

RESULTADOS EVALUACIONES

2021

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN – DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

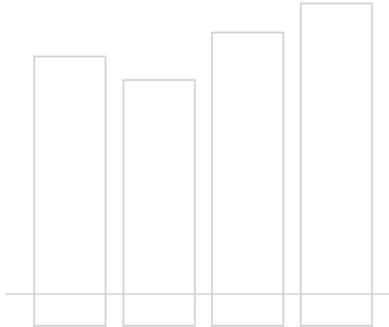


Esta publicación corresponde a los "Resultados Evaluaciones 2021".
La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en
la página web de la Dirección de Presupuestos

Publicación de la Dirección de Presupuestos
del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual ©A-PENDIENTE
ISBN: PENDIENTE
Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.
Fecha de publicación: Septiembre de 2021.





**RESULTADOS
EVALUACIONES
2021**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN – DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA



1. ANTECEDENTES GENERALES

Desde el año 2000, Chile implementa un sistema de información de desempeño con el objetivo de mejorar la toma de decisiones en el proceso presupuestario, la asignación y el uso de los recursos públicos y, como consecuencia, la calidad del gasto y la gestión pública. Aunque forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión, las evaluaciones ex post de programas públicos comienzan a implementarse experimentalmente desde 1997. Recién a partir del año 2003 se establece la obligatoriedad de realizarlas, en el marco de lo indicado en el artículo 52 del DL N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, que le otorga a DIPRES la facultad para efectuar evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, y que están incluidos en los presupuestos de los servicios públicos. La identificación y determinación de los programas a evaluar se realiza mediante decretos del Ministerio de Hacienda, luego de un proceso de selección que surge de propuestas de distintos actores del Comité Interministerial¹. Adicionalmente, el Congreso Nacional puede complementar o sugerir nuevas evaluaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, según sus prioridades o requerimientos que surjan durante el proceso.

Para asegurar calidad y transparencia, el diseño inicial de los instrumentos de evaluación requiere que sean: independientes, transparentes, técnicamente confiables, oportunos y eficientes en su relación de costos con los resultados esperados. Ello se hace operativo mediante la contratación de consultores externos al sector público (consultoras, universidades, paneles de expertos; seleccionados mediante licitación o concurso público). En algunos casos, y más específicamente desde 2019, hay evaluaciones que son realizadas directamente por profesionales de DIPRES con la colaboración y validación de uno o más profesionales externos al sector público, que resguardan la independencia del proceso evaluativo. Los informes finales de las evaluaciones son enviados al Congreso Nacional, apoyando así parte del proceso de discusión presupuestaria anual, y son publicados en la página web de DIPRES.

Una vez finalizadas las evaluaciones, en el caso de aquellos programas que no son clasificados en “Buen Desempeño”, se definen y acuerdan compromisos, conjuntamente entre el Servicio respectivo y la DIPRES. Ello permite convertir en acciones concretas de mejoramiento las principales falencias identificadas y reflejadas en las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador.

Forman parte del Sistema de Evaluación un conjunto de instrumentos que han sido creados gradualmente ante la necesidad de abordar distintas áreas, focos de evaluación y enfoques metodológicos. De esta manera, las líneas de evaluación vigentes son:

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Instrumento que evalúa la consistencia del diseño del programa, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. Utiliza para ello la metodología de Marco Lógico y la información existente que administra el programa evaluado o información secundaria proveniente de otras fuentes; solo en casos en que sea necesario se realizan estudios complementarios para generar nueva información u ordenar la existente.

¹ Según lo establece el Reglamento del Sistema de Evaluación (Decreto N° 1.177, de 2003, del Ministerio de Hacienda), este comité estará conformado por un representante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), del Ministerio de Planificación y Cooperación (actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MDSyF) y del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, siendo presidido por el representante de esta última cartera.

Las evaluaciones son realizadas por Paneles de Evaluación, constituidos por tres o cuatro profesionales independientes seleccionados a través de concurso público. La duración máxima es de ocho meses, período en que se requiere que el Panel de Evaluación focalice, analice y evalúe, previo a emitir sus juicios evaluativos globales, los siguientes ámbitos de evaluación:

- **Diseño:** permite verificar la validez inicial y actual del problema identificado (diagnóstico) y de la estrategia de intervención de cada programa con la cual busca solucionar dicho problema.
- **Implementación:** permite identificar las brechas entre el diseño teórico del programa, su puesta en marcha y su operación. Se refiere al análisis de focalización de la población beneficiaria, así como también de la organización y los procesos necesarios para obtener los resultados esperados.
- **Eficiencia:** relaciona la producción física de los bienes o servicios del programa con el costo de producirlos; su foco está puesto, particularmente, en los procesos productivos.
- **Resultados:** verifica los resultados a nivel de propósito, y eventualmente de fin, relacionados con los cambios en la situación de los beneficiarios como efecto de la entrega de los bienes o servicios del programa.

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO (EFA)

Se trata de evaluaciones más acotadas, que permiten una mejor oportunidad en la entrega de los resultados. Se focalizan en ámbitos específicos del desempeño de los programas, considerando cada evaluación uno o dos de los siguientes ámbitos:

- **Costos:** profundiza sobre la eficiencia con que se produce un determinado bien o servicio.
- **Implementación:** considera la focalización en relación a cumplimientos de criterios formales y en términos de si el bien o servicio está llegando a las personas que debiera llegar; identifica brechas existentes entre el diseño teórico del programa y su puesta en marcha y operación.
- **Diseño de la Estrategia:** constata y actualiza la pertinencia teórica y magnitud del diagnóstico que justifica el programa, y analiza y evalúa la estrategia del programa.

Actualmente estas evaluaciones son desarrolladas por los profesionales de los Departamentos de Evaluación y de Revisión del Gasto Público de la DIPRES. En estos casos, el trabajo cuenta con la colaboración y validación de un evaluador externo, seleccionado del Registro de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, considerando su experticia y perfil profesional. También pueden participar de estas evaluaciones profesionales contratados específicamente, mediante un estudio complementario, para analizar un tema de especialidad.

EVALUACIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL (EGI)

Línea de evaluación cuyo objeto de estudio es el diseño y la gestión de una institución, focalizando en los resultados y el uso de recursos en la provisión de sus productos estratégicos. Se utiliza para el análisis información secundaria e información generada por la propia institución y, en los casos que es necesario, se realizan estudios complementarios.

EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

Línea que genera evidencia causal rigurosa, a través de metodologías experimentales o cuasi-experimentales, que permiten evaluar resultados intermedios y finales de un programa o política pública. A partir de 2018 se reformuló la línea de Evaluación de Impacto (EI), incorporando dos mecanismos diferentes de selección de programas. Por un lado, está el Fondo de Evaluación de Impacto, que consiste en un concurso público para que académicos

propongan programas a evaluar, según su factibilidad técnica y la potencial relevancia del programa para la política pública. Por otro lado, están las evaluaciones de programas piloto, seleccionados por el equipo de DIPRES en base a información provista por la evaluación ex ante de programas nuevos, realizada por DIPRES y MDSyF, a su factibilidad técnica para ser evaluado y a su valor e importancia para la política pública.

REVISIÓN DE GASTO (RG)

Sobre la base de antecedentes e información existente, se revisa la implementación efectiva de programas y/o la gestión de instituciones o bien mecanismos de ejecución del gasto utilizados por distintas instituciones. El énfasis de estas revisiones está puesto en mejorar la eficiencia del gasto público, considerando, entre otros aspectos, la descripción de la operación, los costos asociados y la caracterización de las poblaciones atendidas. La Dirección de Presupuestos identificará los programas, instituciones y modalidades de gasto objeto de revisión conforme a los criterios de orden presupuestario que esta determine.

EVALUACIÓN SECTORIAL (ES)

Nueva línea de evaluación que surge el año 2020. Es un instrumento de análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas, que da cuenta de cómo diferentes programas o iniciativas, y otras definiciones institucionales, contribuyen conjuntamente para lograr un resultado a nivel superior o de política. Requiere de una mirada holística del conjunto de componentes, programas o elementos que interactúan, con la finalidad de resolver un problema de carácter colectivo y de una valoración más integral de todo el ciclo de la acción gubernamental: desde sus procesos decisionales de nivel superior (estratégico), hasta la implementación, el seguimiento y evaluación, mejora continua, y los efectos en la población (productos, resultados intermedios e impactos).

Actualmente se están llevando a cabo las dos primeras evaluaciones en carácter piloto en esta línea, cuyas áreas de política en evaluación corresponden a Promoción de Exportaciones y Apresto Laboral para Mujeres.

2. RESULTADOS GENERALES DE EVALUACIONES PRIMER SEMESTRE 2021

En el transcurso del primer semestre de 2021 se realizaron 13 evaluaciones en dos de las líneas de evaluación ex post: EPG y EFA (7 evaluaciones EPG y 6 evaluaciones EFA).

El proceso EPG 2021 comenzó en octubre de 2020 con la participación de 165 postulantes, de los cuales se seleccionaron 21 panelistas (13%). De ellos, el 14% corresponde a panelistas que no habían participado previamente en este tipo de evaluaciones. El 33% de los panelistas corresponde a mujeres y el 67% a hombres. En lo que a perfil profesional de los paneles se refiere, la mayor participación es para Ingeniería Comercial (52%), seguida por Sociología (19%); el 90% tiene estudios de postgrado (66% con grado de Magíster y 24% con Doctorado). Se conforman 7 paneles que evalúan un total de 13 programas.

Con el instrumento EFA se realizan seis evaluaciones. Tres de ellas fueron evaluaciones directas de programas públicos: Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (CACPD), en los ámbitos de Diseño e Implementación, Tarjeta Nacional Estudiantil, en el ámbito de Costos (Eficiencia) y Pavimentos Participativos, en el ámbito de Implementación. Una cuarta evaluación corresponde al Plan de Acción de Eficiencia Energética en los ámbitos de Diseño e Implementación, el que involucra siete programas públicos (Industria y Minería, Edificación, Artefactos, Leña, Municipal, Transporte y Transversal). Por último, dos evaluaciones no fueron directamente de programas públicos: Regularización de Títulos de Dominio del Ministerio de Bienes Nacionales, en el ámbito de implementación y el Modelo de Agenciamiento de SERCOTEC y CORFO en el ámbito de Costos (Eficiencia), en este último caso, si bien se trata de una sola evaluación, dio lugar a la clasificación de resultados por separado para CORFO y SERCOTEC.

Las evaluaciones fueron realizadas por equipos profesionales de los Departamentos de Evaluación y Revisión del Gasto de DIPRES, con el apoyo y validación de un colaborador externo y la contratación de especialistas para profundizar en temas específicos de los programas.

Con el fin de presentar los resultados de las mencionadas evaluaciones de una manera ordenada, simple, clara y transparente, cada uno de los programas evaluados es clasificado en una categoría de desempeño. Éstas se definen tomando en cuenta los juicios emitidos por los equipos evaluadores en los cuatro ámbitos de evaluación focalizados: diseño, implementación, eficiencia y resultados (intermedios y finales) del programa. En las evaluaciones EPG se toman en cuenta los cuatro ámbitos mencionados, mientras que en EFA dependerá del o los ámbitos en que se focaliza la evaluación.

Para llegar a la categoría de desempeño que corresponde al programa, DIPRES revisa los juicios evaluativos finales referidos a cada ámbito e identifica si son: Suficiente (S), Insuficiente (I) o No Concluyente (NC). La combinación de estos juicios en los distintos ámbitos permite identificar cuatro categorías de desempeño que, además, consideran la antigüedad del programa como un *proxy* de su nivel de madurez: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño. El detalle y las definiciones de categorías de desempeño para cada una de las líneas de evaluación del sistema se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1:
Categorías de desempeño según línea de evaluación

CLASIFICACIÓN	EPG	EFA
Buen Desempeño (BD)	Diseño bien evaluado y buenos resultados a nivel intermedio y/o final; además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia.	Buena evaluación en el ámbito en el cuál se focalizó la evaluación (S) y buenos resultados a nivel intermedio y/o final o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Desempeño Medio (DM)	Buena evaluación en alguno de los ámbitos: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados intermedios y/o finales.	Buen desempeño en el ámbito en el cuál se focalizó la evaluación (S), pero no concluyente (NC) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.
Desempeño Bajo (DB)	Resultados a nivel intermedio y/o final no concluyentes (NC) o insuficientes (I) y se advierten debilidades en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia.	Debilidades en el ámbito en el cuál se focalizó la evaluación (I) y una evaluación no insuficiente (NC o S) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación.
Mal Desempeño (MD)	Resultados a nivel intermedio y final insuficientes (I) y/o muestra debilidades significativas en el diseño, implementación y/o eficiencia.	Debilidades significativas en el ámbito en el cuál se focalizó la evaluación (I) y una evaluación también insuficiente (I) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado.

Los resultados de las evaluaciones realizadas en el transcurso del primer semestre de 2021 en las líneas de evaluación ex post EPG y EFA se detallan en el Cuadro 2. Cabe mencionar que los informes finales de cada una de estas evaluaciones fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional para ser considerados en el proceso de discusión presupuestaria; y están disponibles en la página web de DIPRES (www.dipres.cl).

Cuadro 2:
Programas evaluados y su categoría de desempeño

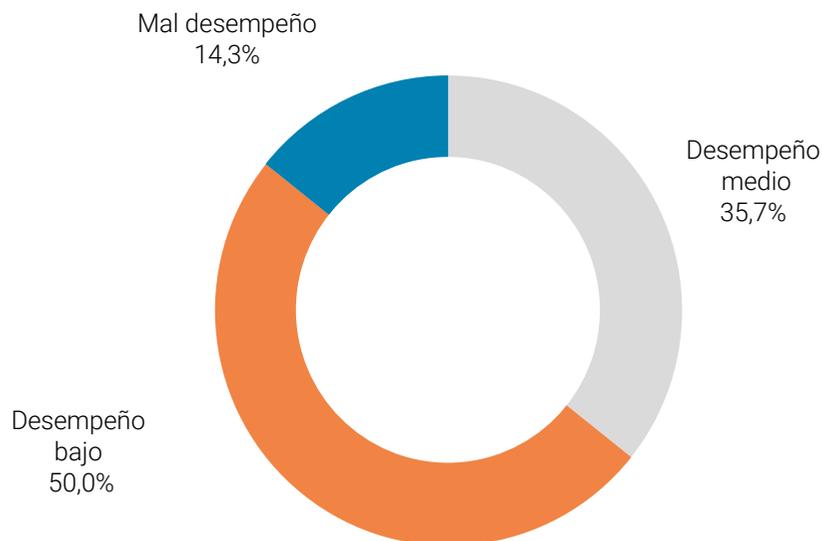
PROGRAMA	LÍNEA	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEM.	EFICIENCIA	RESULTADOS
Innovación para el Sector Agropecuario (FIA) Subsecretaría de Agricultura, Ministerio de Agricultura	EPG	Desempeño Medio	I	NC	S	NC
Programa de Préstamos de Fomento: - Préstamo de Fomento de corto plazo - Préstamo de Fomento de largo plazo - Préstamo de Fomento de largo plazo COBIN Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de Agricultura	EPG	Desempeño Bajo	I	S	NC	NC
Programa Acción-Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Ministerio de Desarrollo Social y Familia	EPG	Mal Desempeño	I	I	I	NC
Fondo de Desarrollo Institucional Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación	EPG	Desempeño Bajo	NC	I	NC	I
Programa Habilidades para la Vida: - Habilidades para la Vida I - Habilidades para la Vida II - Habilidades para la Vida III Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Ministerio de Educación	EPG	Desempeño Medio	S	I	NC	S
Tarjeta Nacional Estudiantil Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Ministerio de Educación	EFA	Desempeño Medio	N/A	N/A	S	N/A
Programas de Protección: - Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) - Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF) - Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) Servicio Nacional de Menores (SENAME), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	EPG	Mal Desempeño	I	I	NC	I
Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables - MCCS (Ex Planes Comunales de Promoción de la salud - PCPS) Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud	EPG	Desempeño Bajo	S	I	NC	NC
Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (CACPD) Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud	EFA	Desempeño Medio	S	NC	N/A	N/A
Regularización de Títulos de Dominio Subsecretaría de Bienes Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales	EFA	Desempeño Bajo	N/A	I	N/A	N/A
Plan de Acción de Eficiencia Energética Subsecretaría de Energía, Ministerio de Energía	EFA	Desempeño Bajo	I	NC	N/A	N/A
Pavimentación Participativa Servicios de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Vivienda y Urbanismo	EFA	Desempeño Bajo	N/A	I	N/A	N/A
Modelo de Agenciamiento Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	EFA	Desempeño Bajo	N/A	N/A	I	N/A
Modelo de Agenciamiento Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	EFA	Desempeño Medio	N/A	N/A	S	N/A

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente; N/A: No aplica

Como se señala previamente, los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, aunque no implica, necesariamente, que el desempeño de un programa determine los recursos que le serán asignados. En los casos en que se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o bien que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de la evaluación aporta más decisivamente a mitigar o corregir debilidades de los programas y no necesariamente a una modificación de su presupuesto. Cabe destacar que en la Sección 3, en que se resume en una ficha los principales resultados de cada una de las evaluaciones realizadas, se incluye también una síntesis de las principales recomendaciones de los equipos evaluadores y las orientaciones que desde ya se están siguiendo para mejorar el desempeño en los ámbitos que obtuvieron baja calificación.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Gráfico 1:
Categorías de desempeño de programas evaluados



Fuente: DIPRES.

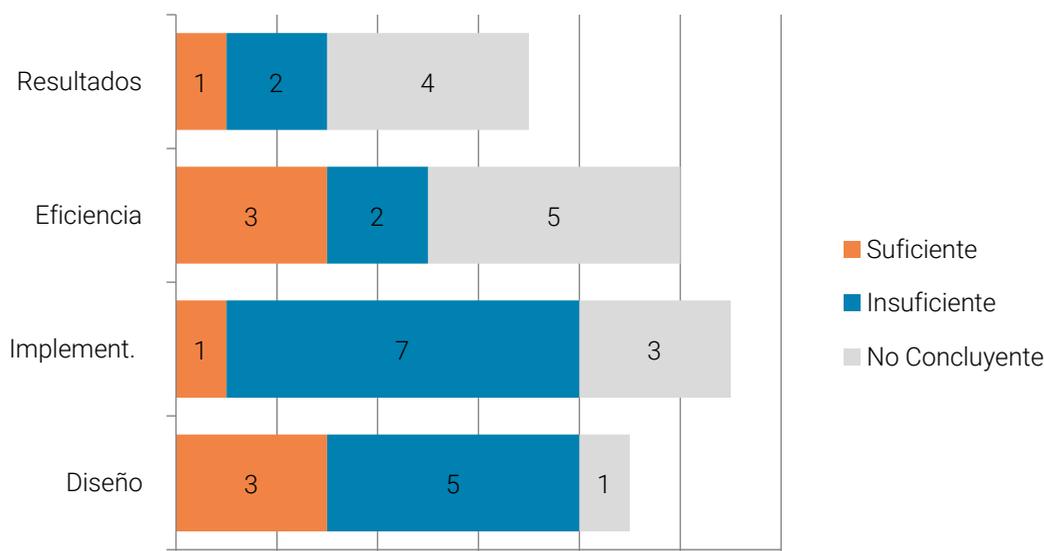
De las 14 evaluaciones realizadas², ninguna ha sido categorizada en “Buen Desempeño”; el mayor porcentaje (50%) corresponde a “Desempeño Bajo” (con 7 evaluaciones), le sigue la categoría “Desempeño Medio” que alcanza 35,7% (con 5 evaluaciones) y finalmente, la categoría “Mal Desempeño” con 14,3% (2 evaluaciones).

En los programas cuyo desempeño es medio, existe suficiencia en el ámbito de eficiencia en tres programas, en dos a nivel de diseño y a nivel de resultados en solo uno. Se detecta mayor debilidad en el ámbito de implementación, donde dos programas presentan juicios no concluyentes y uno insuficiente. En el grupo de programas con desempeño bajo, destacan los juicios insuficiente y no concluyente a nivel de implementación y eficiencia, respectivamente. Finalmente, los dos programas clasificados en mal desempeño tienen insuficiencia en el ámbito de diseño y mismo juicio, junto con el de no concluyente, a nivel de implementación, eficiencia y resultados.

Otra forma de presentar los resultados permite ver el comportamiento de cada uno de los ámbitos en el conjunto de programas evaluados. Esta información se muestra en el Gráfico 2.

² Se hace referencia a 14 evaluaciones, debido a que la evaluación en modalidad EFA del Modelo de Agenciamiento de SERCOTEC y CORFO dio lugar a la clasificación de resultados por separado para CORFO y SERCOTEC.

Gráfico 2:
Número de programas evaluados por ámbito y juicios de evaluación



Fuente: DIPRES.

Nota: No se incluyen casos en que el ámbito no fue parte del análisis evaluativo ("No Aplica" (N/A) en el caso de las EFAs).

En el ámbito de diseño, más del 50% de los programas presenta juicios evaluativos que los identifican como insuficientes, 3 como suficientes y solo un caso como no concluyente, que corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional, de la Subsecretaría de Educación Superior, debido a que, si bien se valida su estrategia, no cuenta con un indicador que mida capacidades institucionales en las Instituciones de Educación Superior, lo que dificulta la medición a futuro del impacto y resultados del programa.

En más del 50% de los programas evaluados se detectó problemas en el ámbito de implementación, en los que el juicio de insuficiente dice relación mayormente con temáticas asociadas a seguimiento y monitoreo, tales como carencias de ese tipo de acciones para dar cuenta de la entrega adecuada de los bienes y/o servicios provistos o problemas de sistematización de información (ambos los más recurrentes), y fallas en la aplicación de los instrumentos de focalización o de los criterios de selección de beneficiarios. Otros 3 programas presentan juicios no concluyentes y solo uno fue considerado suficiente en este ámbito, el Programa de Préstamos de Fomento.

En el ámbito de eficiencia, 3 programas fueron calificados con juicio suficiente y dos con insuficiente. Las calificaciones suficientes se asocian a buenos resultados en sus gastos de administración y en lo que dice relación con apalancamiento de recursos. No obstante, un 50% de los programas evaluados en este ámbito fueron considerados no concluyentes, lo que dice relación, mayormente, con la ausencia de información para medir indicadores o falta de indicadores específicos, con la alta variabilidad en las cifras de los indicadores o con la ausencia de referencias para comparar los gastos en que incurren los programas al proveer los diferentes bienes y servicios que producen.

Finalmente, en relación con el ámbito de los resultados intermedios y finales, de los 7 programas en los se evaluó este ámbito solo uno presenta juicio suficiente, 2 son insuficientes y en 4 de ellos los análisis evaluativos no permitieron concluir acerca de su desempeño. Los principales problemas detectados tienen relación con el nivel de logro alcanzado y las dificultades para determinarlo, por utilizar indicadores deficientes o no validados por el equipo evaluador o por no contarse con la información necesaria.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES POR PROGRAMA

A continuación, se presentan los principales resultados de cada evaluación (en formato ficha) con la finalidad de comprender con mayor detalle su clasificación del desempeño. Esta ficha ha sido elaborada por el equipo DIPRES en base a los informes finales de cada evaluación e incluye una breve descripción del programa, de la composición de su presupuesto y de los resultados de la evaluación. Mayores detalles sobre las evaluaciones en que se basa este informe, como la información trabajada, la metodología de estimación utilizada y las referencias bibliográficas, pueden ser consultadas en los respectivos Informes Finales de Evaluación publicados en la página web de DIPRES (www.dipres.cl).

La información de presupuesto de cada programa da cuenta de las diferentes asignaciones que lo componen³:

- Asignación Específica al Programa: corresponde al presupuesto asignado al programa en la Ley de Presupuestos de los respectivos años.
- Asignación institución responsable: son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo, que están consignados en la Ley de Presupuestos en los respectivos subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros.
- Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas: son recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable y que no ingresan a su presupuesto.
- Aportes extrapresupuestarios: corresponden a otras fuentes de financiamiento no incluidas en la Ley de Presupuestos, tales como aportes de beneficiarios, terceros, entre otros.

Respecto de los resultados de la evaluación, se identifica la categoría de desempeño en que se clasifica cada programa y la evaluación para cada uno de los ámbitos evaluados: diseño, implementación, eficiencia y resultados.

Finalmente, se identifican algunas de las principales recomendaciones que los respectivos equipos evaluadores han propuesto para corregir los problemas de desempeño identificados. Algunas de estas recomendaciones ya están siendo incorporadas el año 2021 y otras serán materia de trabajo para la elaboración final de compromisos entre las instituciones responsables de los programas y DIPRES.

³ En el caso de las evaluaciones EFA, por su naturaleza, el presupuesto solo se desagrega entre Presupuesto total y Aportes Extrapresupuestarios

1. INNOVACIÓN SECTOR AGROPECUARIO (FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA - FIA)

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio: Subsecretaría de Agricultura. Ministerio de Agricultura.

Año de inicio: 1996

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	10.464.866	79,4%
	1.1. Asignación específica al programa	9.663.469	73,3%
	1.2. Aportes de institución responsable	-	-
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	801.397	6,1%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	2.707.906	20,6%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	13.172.771	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Este programa, que constituye toda la acción y funcionamiento de FIA, define su propósito, luego de un proceso de modernización iniciado en 2018, en términos de apoyar y facilitar la generación de "Productos y/o procesos nuevos o mejorados que entregan soluciones a desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada". Los desafíos estratégicos tienen relación con: la eficiencia hídrica y la adaptación al cambio climático; el desarrollo de mercados innovadores y la adopción de procesos innovadores.

En base a las definiciones entregadas y a los obstáculos identificados por las empresas para innovar (Décima Encuesta de Innovación en Empresas del MINECON); FIA configura la oferta de bienes y servicios de la siguiente manera: un componente de "Incentivo financiero para la innovación" (fondos concursables para iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y/o en la cadena agroalimentaria asociada); un componente de "Información para la innovación" (información sobre innovación disponible en sus plataformas digitales, en forma de estudios prospectivos y estratégicos, agenda de innovación territorial, modelos de transferencia tecnológica, entre otros). Un tercer componente de "Capacitación para la innovación" (formación para la innovación dirigida a escolares, jóvenes y adultos vinculados al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada) y, finalmente, un último componente de "Redes para la innovación" (para contribuir a crear/conectar/mantener vínculos acordes a las necesidades de los usuarios actuales y/o potenciales).

1.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación: Programas Gubernamentales (EPG) 2021

Periodo de la evaluación: 2017-2020

Categoría de desempeño: Desempeño Medio

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa apunta a problemas de asimetrías de información y fallas de coordinación de la actividad emprendedora en su primera etapa. Su diseño, en conjunto, es coherente con la problemática central definida, pues logra proveer bienes y servicios que apuntan a resolver necesidades de las empresas del rubro para el desarrollo de innovaciones. Sin embargo, el diseño actual no contempla una trayectoria o “tránsito óptimo” de los beneficiarios, cuando existen espacios de mejora para aquellos con necesidades particulares en que se puede articular “una trayectoria” (p. e., capacitaciones y participación en redes previo a financiamiento). La postulación a instrumentos y servicios funciona por autoselección, sin articulación entre instrumentos.

El programa no cuenta con definición de población objetivo ajustada y coherente con su realidad presupuestaria. No existe caracterización de los actores vinculados a la innovación, diferentes de las empresas.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: No concluyente

El programa implementa correctamente los concursos y logra financiar proyectos de acuerdo con los plazos establecidos. La pertinencia de los proyectos atraídos por la convocatoria parece adecuada, dado que el “Nivel de Innovación” de las propuestas con nota superior a 3 (escala del 1 al 5) supera todos los años el 90%.

Los informes de seguimiento técnico que cierran la ejecución permiten establecer si se genera una innovación, aunque éstos no están sistematizados. Tampoco cuenta con un sistema de información y estadística para seguimiento de proyectos ya finalizados, para así poder contar con información de efectos de mediano y largo plazo.

Existe un esfuerzo por contar con una cobertura regional total. Pese a ello, regiones con mayor vocación agrícola y pecuaria tienen baja participación relativa respecto a regiones como Antofagasta. No existen metas asociadas a indicadores de gestión, ni metas de producción de las distintas iniciativas.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: Suficiente

Según antecedentes financieros y presupuestarios, el Programa presenta un buen desempeño en la planificación y en el uso de recursos. Su administración tiene los mecanismos y la flexibilidad para un uso eficaz y oportuno de los mismos. Los gastos administrativos van del 10% al 12%, valor que se encuentra en los rangos de gastos asociados a programas de características similares (entre un 8% y 15%).

Según las bases, el aporte privado mínimo es desde 20% al 30%, a través de aportes pecuniario y no pecuniario. Con relación al total del gasto, este aporte representa, en el período de evaluación, desde 24% al 29%. Se evalúa positivamente la capacidad de apalancamiento y distribución del riesgo desde y con los privados.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: No concluyente

En promedio, el 86% de las iniciativas financiadas y terminadas generan un modelo de gestión y/o proceso y/o producto nuevo/mejorado; es decir, son capaces de desarrollar innovación. Sin embargo, no existe información sistematizada respecto al impacto de innovación (disruptiva/radical o incremental).

La pertinencia de los proyectos adjudicados es adecuada respecto de los desafíos estratégicos. A partir de 2019, 85% de los proyectos se vincula con ellos, y desde 2020, lo hace el 100% (se exige en convocatoria).

El tiempo promedio de navegación en plataforma FIA parece bajo, considerando el número promedio de visitas; en usuarios recurrentes, los tiempos de sesión se triplican.

La participación femenina en la ejecución de proyectos es relativamente baja, 25,9% en 2020, aunque no existiría discriminación, según estudios realizados por FIA.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Estudiar las características de la población potencial y sus necesidades particulares para establecer el mejor diseño programático que aborde el problema identificado.
2. Levantar información para caracterizar públicos vinculados a la innovación que sean diferentes de las empresas. Establecer criterios de focalización acordes a la realidad presupuestaria de la Institución.
3. Reforzar y trabajar una lógica integrada entre los diferentes servicios. Redefinir condiciones de admisibilidad para capturar empresas que presentan el problema y que enfrentan barreras para innovar por cuenta propia.
4. Mejorar sistemas de información con estandarización en el levantamiento, definición de variables y descripción de campos.
5. Fomentar y desarrollar seguimiento de los proyectos luego de su cierre. Realizar estudios de evaluación de efectos.
6. Llevar registro de información financiera con centros de costos. Revisar la distribución de recursos entre regiones y la estructura (fija y variable) de gastos administrativos.

2. PROGRAMAS PRÉSTAMOS DE FOMENTO DE CORTO PLAZO, LARGO PLAZO Y LARGO PLAZO COBIN

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

Servicio/Ministerio:	Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Ministerio de Agricultura.		
Año de inicio:	Fomento de Corto y Largo Plazo, 1962; Fomento de Largo Plazo COBIN, 2017.		
Presupuesto 2020 (M\$2021)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
	1. Presupuesto total	102.287.832	99,99%
	1.1. Asignación específica al programa	88.044.309	86,10%
	1.2. Aportes de institución responsable	14.243.523	13,89%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	11.966	0,01%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	102.299.798	100,00%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Esta evaluación considera un conjunto de tres iniciativas, analizadas en una única Matriz de Marco Lógico, ya que comparten un propósito común. El programa otorga créditos a los/as pequeños/as productores/as agrícolas, campesinos/as y a sus organizaciones, para cubrir necesidades de financiamiento de inversiones y de capital de trabajo de sus explotaciones productivas. Para efectos de esta evaluación, se consensuaron los siguientes objetivos: Fin "Contribuir a mejorar la capacidad empresarial, organizacional y comercial en los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus organizaciones" y Propósito: "Pequeños productores agropecuarios, campesinos y sus organizaciones desarrollan actividades productivas, comerciales y de servicios agropecuarios a partir del acceso a préstamos para capital de trabajo e inversiones".

Cada una de las tres iniciativas corresponde a un componente del programa: 1. Créditos de Corto Plazo, 2. Créditos de Largo Plazo y 3. Créditos de Largo Plazo con cobertura indígena (COBIN). Los clientes de INDAP que cumplan con los requisitos establecidos, presentan sus solicitudes de crédito en la modalidad "ventanilla abierta" de forma presencial en las Agencias de Área o en la página web de INDAP.

2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se observó una ambigüedad en la definición del problema público y a quiénes afecta. Dado que el problema público es el acceso al crédito para cierto grupo de agricultores, el propósito del programa debe establecer explícitamente el cambio que se pretende lograr en la población objetivo y los criterios de focalización deben estar definidos en función de discriminar a los agricultores que presentan mayores dificultades para acceder a créditos en la banca tradicional. Dado lo anterior, el programa no cuenta con una definición clara de la población potencial y objetivo.

La estrategia y lógica del diseño del programa se orienta a la colocación y posterior recuperación de créditos, lo que en la práctica se traduce en otorgar créditos principalmente a los usuarios que tienen una clasificación de riesgo baja (75% de los beneficiarios 2017-2020 son categoría riesgo A), los que se repiten año a año (solo 7% de beneficiarios nuevos en el período de evaluación), sin orientar la entrada al sistema de nuevos usuarios. No se observa una política de escalamiento del beneficiario en su proceso de aprendizaje en el quehacer del ámbito financiero y tampoco una política de egreso que vaya escalando desde el otorgamiento de un microcrédito hasta el acceso de mayores montos y la formalización de su sistema productivo, para articular, posteriormente, hacia otras fuentes de financiamiento tradicionales (convenio Banco Estado).

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Suficiente

INDAP cumple satisfactoriamente con disponer de una profusa normativa, manuales e instrucciones para guiar los procedimientos y operación en la implementación de los Programas, en sus diversas etapas, desde la fase de acreditación hasta los procesos de normalización y pago de los créditos. Sin embargo, se evidencia que es necesaria una evaluación crediticia con mejor y más actualizada información. Los sistemas de registro de datos están definidos para registrar antecedentes, el historial del crédito y sus pagos; no permitiendo evidenciar el resultado obtenido con el financiamiento entregado.

En el ámbito de la focalización, no hay una correcta aplicación del criterio de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH) para focalizar en el otorgamiento del crédito. Un 14,2% no cumple con el tramo RSH de 0 a 70% de vulnerabilidad; mientras, un 18% del total de beneficiarios lograron acceder paralelamente a instrumentos similares al Banco Estado.

Los Programas de Crédito de Corto y Largo Plazo otorgan un crédito en tiempos razonables, que fluctúa entre 5 a 7 días, respectivamente, lo que es distinto en el caso del Programa Largo Plazo COBIN (promedio, 54 días).

En el Largo Plazo COBIN se observan problemas de cobertura (solo 5 beneficiarios y 12 solicitudes de crédito aprobadas entre 2019 y 2020), pese a que es un instrumento atractivo, desde el punto de vista de los montos y las tasas de interés preferenciales para los pueblos originarios.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: No concluyente

El año 2020 se registró una baja importante en la ejecución del gasto, llegando a niveles de 92% tanto del presupuesto vigente como respecto a presupuesto inicial. La disminución de la ejecución presupuestaria registrada el año 2020 coincide con el inicio y periodo crítico de la pandemia y sus efectos sobre la economía real, afectando la producción y la demanda de bienes y servicios a nivel global.

Los gastos administrativos se encuentran por sobre las referencias comparadas, alcanzando un 15%. Para su cálculo se utilizó como *proxy* el prorrateo de los subtítulos 21 y 22 de INDAP en función de los usuarios atendidos por los programas de crédito respecto del total de usuarios INDAP, dado que el Programa no dispone de esta información, a pesar de su larga data.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: No concluyente

Al no tener claramente definido su propósito y centrar su actividad en una lógica de colocación y recuperación de créditos, el Programa no mide resultados intermedios como el resultado económico de su actividad productiva, avance y cambio de estado, obtenido por los beneficiarios. Por otro lado, si bien existen procedimientos para normalizar un crédito que se encuentra moroso, que parte desde la prórroga, pasa por la renegociación, llegando hasta el castigo y/o la condonación, todo este procedimiento normado no logra disminuir los niveles de morosidad que llegan al 8,5%, siendo el triple respecto de la que se presenta en la banca tradicional.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Revisar exhaustivamente el diseño del programa: definición del problema que le da origen, propósito, estrategia e indicadores para el seguimiento.
2. Revisar definición y alcance de la población potencial y objetivo. A partir de eso, actualizar utilizando los datos del nuevo Censo Agropecuario 2021.
3. Revisar y adecuar criterios de focalización considerando problemas de acceso al crédito.
4. Fortalecer mecanismos de coordinación con Banco Estado para asegurar complementariedad de ambas fuentes crediticias.
5. Implementar un sistema de información digital que permita la medición del cambio de estado de los beneficiarios atendidos y hacer seguimiento a los créditos bajo una lógica de proyectos y de obtención de resultados esperados.
6. Estimar el gasto administrativo con una metodología más precisa.

3. ACCIÓN - APOYO A INICIATIVAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Ministerio de Desarrollo Social y Familia.		
Año de inicio:	2000		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	3.762.615	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	2.964.775	78,8%
	1.2. Aportes de institución responsable	797.840	21,2%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	3.762.615	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa atiende a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, apuntando a mejorar sus habilidades sociales, a través de la transferencia de herramientas y competencias que les permiten activar sus capitales (humano, social y físico) para transformar su situación de pobreza. Para efectos de esta evaluación, se consensuaron los siguientes objetivos: Fin "Aportar a la erradicación de la pobreza y/o vulnerabilidad de las familias". Propósito: "Familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza desarrollan habilidades sociales (autonomía, relaciones interpersonales, autocuidado y proyección)".

El programa tiene tres componentes: 1. Fortalecimiento de la vida en familia (apoyo psicosocial, taller de formación familiar y financiamiento para iniciativas de un plan familiar) 2. Fortalecimiento de la vida en comunidad (taller de formación comunitaria, apoyo psicosocial, financiamiento para iniciativas de comunidades de familias) y 3. Fortalecimiento de la Autogestión (financiamiento para organizaciones sociales). El programa opera a través de la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL)⁴. La intervención se realiza a través de unidades ejecutoras externas al FOSIS, tales como fundaciones, organizaciones sociales, entre otras, que postulan a licitaciones y, para el caso de los componentes 1 y 2, acompañan a las familias y comunidades en el proceso de intervención, a través de facilitadores. El componente 3 se ejecuta a través de las mismas organizaciones beneficiarias.

3.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño

⁴ Mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial que apunta a optimizar la focalización de la inversión pública.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se valora positivamente el enfoque de habilitación del programa para abordar la situación de las familias en situación de pobreza, el cual se entronca con diversos marcos teóricos, como el de Capital Social o el Enfoque de Capacidades.

Se identifican importantes problemas en las definiciones teóricas y operacionales de las poblaciones potencial y objetivo, lo que dificulta la planificación de la intervención, incluyendo la definición de beneficiarios y la asignación de recursos.

La estrategia de tres componentes del programa no está bien justificada. Si bien se entiende la existencia de los componentes 1 y 2, donde las familias y la comunidad son relevantes, el componente 3 de autogestión aparece como desalineado a este esfuerzo.

Los componentes 1 (familia) y 2 (comunidad) entregan una gran cantidad de servicios a las familias (apoyo psicosocial, talleres especializados, capacitaciones, planes de trabajo, entre otros) y no hay precisión sobre cuál es la combinación y secuencialidad adecuada que finalmente aporta al resultado de Propósito.

La medición del índice de habilitación, que mide el logro de la intervención, no contempla un umbral para considerar a una familia como habilitada.

Hay un importante esfuerzo de coordinación y complementariedad del programa con entidades territoriales: Gobiernos Regionales (GORE), Municipios, entre otras.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se valora positivamente la estrategia de intervención con componente territorial (IRAL), pero las definiciones genéricas del programa generan un amplio margen de discreción en su ejecución.

La distribución de recursos entre regiones es inercial, en base a presupuestos históricos, y no a cómo se distribuye la población objetivo del programa.

La falta de información respecto de los recursos humanos dedicados al programa, a nivel central y local, no permite evaluar la adecuada gestión respecto a distribución de tareas y recursos involucrados.

No se identifica una estrategia de control, monitoreo y evaluación ad hoc para velar por una aplicación del programa, por parte de las organizaciones privadas, que sea fiel al diseño.

El Agente de Desarrollo Local, funcionario de FOSIS, tiene un rol relevante en la supervisión y recopilación de información a nivel regional, pero, a la vez, vuelve complejo el flujo de información hacia el nivel central, responsable del diseño del programa.

Las bases de datos del programa son de difícil manejo y no permiten un adecuado monitoreo ni seguimiento de resultados.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El costo promedio por familia participante ha aumentado un 3,6% real entre los años 2017 y 2019, lo cual debe ser leído con cautela, dadas las diferencias en la naturaleza y costos de producción de los distintos componentes. El componente 1 muestra mejoras de eficiencia, en términos de costo por beneficiario, que disminuye en 3,3% entre 2017 y 2020, mientras que el componente 2 presenta un alza de 8,4% en el mismo indicador. El componente 3 presenta un costo por beneficiario estable en el período.

Los datos entregados por el programa para determinar su gasto administrativo son aproximados y no reflejan exactamente el personal dedicado al programa. Cifras preliminares de 18,8% sugieren que podría representar una carga del gasto administrativo superior a otros programas del MDSF.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: No concluyente

Para el componente 1, un 86% de las familias cumplieron con la realización de más del 80% de los objetivos planteados en el Plan Familiar en el período 2017 a 2019.

Respecto del componente 3, el 99% de las organizaciones ejecutaron sus proyectos en el período.

El 76,3% de familias que terminaron el programa en el año 2017, en los componentes 1 y 2, mejoraron sus puntajes en el índice de habilitación. Sin embargo, este porcentaje bajó progresivamente a 60,4% en 2019.

En términos de eficiencia, esto se traduce en que, en el período señalado, el costo promedio por resultado positivo del componente 1 (M\$ 1.049) es un 44,3% mayor al costo por beneficiario ingresado al componente (M\$ 727); y para el componente 2 es un 52,2% superior (M\$ 767 versus M\$ 504).

Los resultados del programa deben ser matizados, ya que no se tiene la evidencia de que la medición del índice de habilitación refleje cambios conductuales efectivos en los beneficiarios.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Se solicitó reformular el programa a través de un proceso de evaluación ex ante con MDSyF. Se alcanzó una Recomendación Favorable (RF), considerando nuevas definiciones de poblaciones, rediseño de componentes, y la presentación del componente de Autogestión como un programa público distinto.
2. Determinar cargas laborales en el programa para la gestión de sus componentes (producción) y administración.
3. Establecer una base de datos unificada y detallada de familias beneficiarias.
4. Estandarizar procesos de seguimiento y evaluación del programa.

4. FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL (FDI)

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Educación Superior. Ministerio de Educación.		
Año de inicio:	1996		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	19.406.732	100,00%
	1.1. Asignación específica al programa	19.401.489	99,97%
	1.2. Aportes de institución responsable	-	-
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	5.244	0,03%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	19.406.732	100,00%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El FDI es un fondo concursable para fortalecimiento institucional dirigido a Instituciones de Educación Superior (IES), acreditadas institucionalmente. Se trata de la única iniciativa de este tipo, ya que la mayoría de los otros fondos para fortalecimiento institucional se otorgan directamente, de manera no competitiva, a universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), de acuerdo con desempeño (investigación, matrícula, entre otros) y criterios históricos. Para efectos de esta evaluación, se consensuaron los siguientes objetivos: Fin: "Fortalecer el Sistema de Educación Superior en base a la calidad" y Propósito: "Instituciones de Educación Superior incrementan sus capacidades institucionales".

El programa tiene cuatro componentes: 1. Fondo de Reubicación, se entrega mediante convenio directo a IES acreditadas institucionalmente que reciban a estudiantes de IES que hayan perdido el reconocimiento oficial. 2. Emprendimiento Estudiantil, fondo competitivo de proyectos para IES acreditadas institucionalmente⁵ que propendan al desarrollo del aprendizaje y al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes. 3. Áreas Estratégicas, fondo competitivo que se otorga a IES acreditadas⁶ que desarrollan proyectos tendientes a mejorar las capacidades de gestión de las instituciones, así como su capacidad para adaptarse a cambios y regulaciones en el Sistema de Educación Superior. 4. Acreditación, fondo competitivo para financiar proyectos que contribuyan a fortalecer los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación Institucional de Institutos Profesionales (IPs) y Centros de Formación Técnica (CFTs) que no se encuentren acreditados.

4.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG), 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

5 A excepción de Centros de Formación Técnica Estatales, exentos del requisito de acreditación, de acuerdo con la Ley N°. 20.910 del Ministerio de Educación.

6 No pueden participar universidades estatales. Para los fines de desarrollo institucional estas instituciones tienen un instrumento específico y exclusivo, el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, creado por la Ley N°21.094.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: No concluyente

El problema central que aborda el FDI es subsanar la baja calidad del Sistema de Educación Superior. Para referirse a la calidad de las IES, se utiliza el sistema de acreditación, en particular, la acreditación institucional, que pasa a ser obligatoria a partir de la Ley sobre Educación Superior N° 21.091 del 2018, convirtiéndose en el mejor *proxy* para evaluar capacidades institucionales.

Se valida la estrategia del FDI al vincular el problema de calidad en la educación superior con las heterogéneas capacidades institucionales presentes en las IES. En este sentido, se hace cargo de dos factores, la inequidad en las capacidades institucionales y las bajas facultades de adaptación ante las nuevas tendencias del sector. Sin embargo, respecto del componente Reubicación, las IES beneficiarias no mejoran sus capacidades institucionales (inequitativas capacidades y/o mejorar la adaptabilidad), por lo cual no se valida su inclusión.

El FDI no cuenta con un indicador de capacidades institucionales, el mejor *proxy* disponible es Años de Acreditación, por ende, se dificulta la medición del impacto y resultados del programa. En este sentido, el programa no considera en su diseño un seguimiento *ex post* a los proyectos, por lo que no se puede evaluar el impacto de éstos en la generación de capacidades institucionales.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se considera suficiente el seguimiento estandarizado con que cuenta el programa para los componentes de Reubicación, Áreas Estratégicas y Acreditación, el que incluye visitas a las IES y evaluación de informes semestrales; sin embargo, en el caso de Emprendimiento Estudiantil, éste es sólo administrativo y financiero y lo realiza la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación Superior, sin llevar registro de la implementación, fortalezas y debilidades de los proyectos.

Respecto de los criterios de selección en las bases de postulación para los componentes Áreas Estratégicas y Acreditación, se los considera relevantes, en cuanto apuntan a una mejora de capacidades por parte de las IES, lo mismo ocurre con los criterios contemplados para la evaluación de los informes de avance. No obstante, en el componente Emprendimiento Estudiantil ello no ocurre en los criterios de selección, ya que no se explicitan en las bases, ni en los criterios de evaluación, debido a un seguimiento insuficiente.

En los componentes competitivos de Emprendimiento Estudiantil y Áreas Estratégicas se incorporan como criterios de selección los años y áreas de acreditación, y las competencias de autodiagnóstico y de análisis de información disponible; ambos aspectos correlacionados con la capacidad institucional de las IES. Lo anterior, es una alerta de potencial autoselección en favor de IES con mayores capacidades institucionales.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: No concluyente

En general, el programa presenta una alta variabilidad en los costos promedios de producción unitaria, debido a la heterogeneidad de la naturaleza de los proyectos que se abordan.

Lo anterior, también ocurre en el componente Fondo de Reubicación, lo cual pudiera explicarse por: i) Si las IES que reciben estudiantes pueden hacer uso de los inmuebles de la institución en cierre o si deben arrendar; ii) La

distribución nacional de los estudiantes reubicados; iii) La posibilidad de aprovechar economías de escala (cantidad de alumnos, carreras y localidad); iv) La naturaleza de las carreras (especialmente área salud).

El componente Emprendimiento Estudiantil no cuenta con sistematización de sus resultados y, en el caso de los componentes Áreas Estratégicas y Acreditación, al momento de la evaluación no se contó con resultados intermedios o finales de los proyectos financiados, lo cual impide contar con una métrica de costo efectividad.

Finalmente, el porcentaje de gasto de administración es de 4% en 2019 y 3% en 2020, lo que se considera aceptable en comparación a otro programa de similares características y complejidad.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: Insuficiente

En los componentes Emprendimiento Estudiantil y Áreas Estratégicas se constata que las IES que se adjudican proyectos tienen, en promedio, mayor cantidad de años de acreditación que las IES que no se adjudican proyectos o que no postulan. Lo anterior, apoya la hipótesis de autoselección.

En el componente de Áreas Estratégicas desde el 2021 los fondos ya no están divididos según tipo de IES (Red G9 versus resto de IES), lo que potencia el problema de autoselección ya señalado.

Existe una alta concentración histórica por institución. En el componente Emprendimiento Estudiantil, durante el periodo de evaluación, pasa de 2,4 adjudicaciones por institución promedio anual a 6,11. En el componente Áreas Estratégicas pasa de 1,15 a 1,5.

Respecto al cumplimiento de hitos de los proyectos, el juicio evaluativo es negativo, debido a que la media de cumplimiento en el componente Fondo de Reubicación es de 60%; en el componente Áreas Estratégicas es casi 31%; y en el componente Acreditación es de 66%. Todos fuera del rango denominado "Satisfactorio" (80%).

Finalmente, la cobertura del componente Acreditación es baja y decreciente respecto de los IPs y CFTs (privados) no acreditados lo cual se evalúa negativamente.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Al programa se le solicitó que ingrese a Evaluación Ex Ante (revisión de diseño). Durante el proceso de formulación del Presupuesto 2022 obtiene RF por parte del MDSyF.
2. Componente Fondo de Reubicación no debería ser parte del programa debido a que no es coherente con la estrategia de mejorar las capacidades institucionales del sistema. Lo anterior, independiente de que son acciones necesarias para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior.
3. Considerar actividades formales de seguimiento ex post para evaluar si los proyectos se instalan efectivamente de forma sustentable en el proyecto de la institución beneficiaria.
4. Monitorear si las modificaciones en las asignaciones presupuestarias 2021 agudizan el sesgo de autoselección.
5. Considerar criterios más exigentes respecto de cuántos proyectos se pueden adjudicar a una IES para evitar concentración.

5 HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV) I, II, III.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

Servicio/Ministerio:	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Ministerio de Educación.		
Año de inicio:	HPV I, 1998; HPV II, 2008; HPV III, 2018		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	15.450.201	77,0%
	1.1. Asignación específica al programa	13.856.449	69,1%
	1.2. Aportes de institución responsable	384.424	1,9%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	1.209.327	6,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	4.599.122	23,0%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	20.049.323	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Son programas de carácter psico-socioeducativo que se sustentan en el reconocimiento del vínculo entre la salud mental y éxito escolar, dirigidos a estudiantes de establecimientos educacionales subvencionados. Los tres comparten el mismo Fin, consensuado en el marco de la presente evaluación: "Contribuir a la formación y desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes en el sistema escolar, favoreciendo trayectorias educativas exitosas". El Propósito de HPV I es: "Estudiantes desde nivel de transición 1 a 4° año básico, matriculados en establecimientos subvencionados por el Estado, desarrollan factores protectores vinculados a la adaptación escolar"; el de HPV II: "Estudiantes de 5° a 8° año básico, matriculados en establecimientos subvencionados por el Estado, desarrollan factores protectores vinculados a la convivencia escolar", y el de HPV III: "Estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en liceos subvencionados por el Estado, desarrollan factores protectores vinculados a la permanencia y al egreso escolar".

Los programas comparten dos componentes. El primero, "Componente Universal", comprende acciones de carácter promocional y de detección de riesgos. El segundo, "Apoyos Específicos", despliega acciones de carácter preventivo y de apoyo especializado, a partir de los riesgos detectados.

Sus modelos de intervención se sustentan en realizar intervenciones tempranas sobre el riesgo psicosocial, considerar la importancia del contexto para la salud mental, desarrollar acciones promocionales y preventivas, y configurar una red de apoyo local. En los tres programas se establecen convenios bianuales de colaboración entre JUNAEB y entidades ejecutoras -municipios, servicios locales de educación, fundaciones, universidades u otro tipo de entidad- que implementan acciones de salud mental en los establecimientos educativos a través de actividades universales (promocionales) y preventivas para la comunidad educativa. Las actividades son desarrolladas por las entidades ejecutoras y por las instituciones educativas y agentes de socialización (docentes y apoderados).

El presupuesto 2020 de HPV I es el 55,4% del total; el de HPV II el 28,4% y el de HPV III el 16,2%.

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Suficiente

Los programas se justifican por la alta prevalencia de problemas de salud mental en estudiantes y su mayor frecuencia en los más vulnerables. En el caso de los niños y niñas, esta proporción es del 20%, mientras que en la población infanto juvenil llega a 38,3%. Los niños, niñas y jóvenes de mayor vulnerabilidad son los más expuestos y quienes poseen menores probabilidades de acceso a una atención especializada. Por otra parte, el efecto de la salud mental en las trayectorias educativas ha sido relevado en variadas investigaciones, dando cuenta que los y las estudiantes con problemas de salud mental presentan peor rendimiento, menos motivación, menos asistencia a clases, mayor propensión a abandonar la escuela, entre otros.

El diseño de los programas incorpora acciones universales y especializadas, de acuerdo a lo que recomienda la evidencia científica para intervenciones de salud mental en ámbitos educativos, destacándose como fortaleza la detección temprana de riesgo de salud mental, utilizando instrumentos validados por expertos.

La vulnerabilidad socioeconómica de las instituciones y sus estudiantes se utiliza en la priorización de proyectos/ establecimientos nuevos y no para definir la población objetivo de los programas. El efecto de ello es que la diferencia numérica entre la población potencial y la objetivo de estos no es tan relevante, lo que da cuenta que la definición de esta última no favorece completamente la necesidad de focalización del programa.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se evidencia un énfasis en instituciones escolares públicas por sobre las particulares subvencionadas, lo cual no es explícito en los criterios de priorización. Si bien existe evidencia que las instituciones públicas concentran una mayor proporción de estudiantes en condición de vulnerabilidad, no se vislumbra que el problema presente distinción por dependencia administrativa, por lo que se considera adecuado no priorizar por ello.

La estructura organizacional de los programas da cuenta de una adecuada incorporación de las funciones y responsabilidades asociadas a éstos, incluyendo a unidades de la institución a nivel nacional y regional. No obstante, a nivel regional es frágil, debido a la alta cantidad de tareas a realizar, constatándose una heterogeneidad importante en el número de proyectos por jornada completa (entre 4 y 29), lo cual puede afectar el acompañamiento y seguimiento de los proyectos.

El sistema de seguimiento cuenta con bastante información de desempeño y la transmisión de información entre la Dirección Nacional de JUNAEB, las coordinaciones regionales y las entidades ejecutoras, es oportuna, desarrollándose informes periódicos, con instrumentos estandarizados. No obstante, no se registra acciones del componente universal, no se profundiza en los resultados de implementación en los establecimientos, no se hace seguimiento a las trayectorias educativas de los estudiantes a lo largo de los programas y, en el caso del HPV III no se realiza medición de "salida" del nivel de riesgo psicosocial para evaluar la superación de esta condición.

Los programas han logrado incorporarse exitosamente en redes intersectoriales, siendo relevantes los vínculos con los sistemas y subsistemas liderados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Chile Solidario y Chile Crece Contigo) y con el Ministerio de Salud (Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil). Sin embargo, se detectó falta de mecanismos de coordinación permanentes con Mineduc en políticas educativas complementarias al HPV, especialmente con la Política Nacional de Convivencia Escolar.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: No concluyente

En el período 2017-2020, el gasto promedio por beneficiario de HPV I y II (M\$128 y M\$146 respectivamente) no difiere mucho del gasto promedio por beneficiario del único componente de la Subvención Pro Retención (M\$167), y es levemente más bajo que el gasto promedio por beneficiario del Programa de Beca de Apoyo a la Retención Escolar (M\$205). El HPV III presenta gastos promedio por beneficiario (M\$124) más bajos que su antecesor el PARE-PeeE (M\$215). No obstante, se debe tener cautela con los resultados de este análisis comparativo, debido a que la intervención de HPV es más integral que las becas y subvenciones de retención.

El porcentaje de recursos destinados a gastos de administración alcanza en promedio un 5,9% en el período de evaluación, porcentaje que se considera adecuado al estar dentro de los rangos de otros programas.

En cuanto a aportes de terceros, el programa HPV I ha demostrado tener una mayor capacidad de apalancar recursos, alcanzando en promedio un 38,4% del gasto total de este programa en el período. Para HPV II este monto alcanza un 26% y HPV III un 16,3%. Cabe señalar que en HPV III los términos de referencia exigen un aporte local mínimo de 10%, en cambio en HPV I y II es de 20%.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: Suficiente

En el período 2018 y 2019 el porcentaje promedio de estudiantes con asistencia regular a talleres preventivos que ya no tiene el perfil de riesgo para HPV I es de 35,1% y en HPV II de 39,3%. Estos resultados suben a 58,9% y 68,3%, respectivamente, si no se considera el umbral esperado de asistencia a los talleres preventivos.

La cobertura de los programas disminuye a medida que avanza la trayectoria escolar. El año 2020, fue de 36,9% en HPV I, en HPV II de 22% y en HPV III de 3,9%, situación que afecta las posibilidades del programa de aportar al desarrollo de trayectorias educativas exitosas.

El análisis de eficacia da cuenta de un alto nivel de realización del proceso productivo de los programas. HPV I y HPV II alcanzan más de un 90% de estudiantes con test de diagnóstico aplicado, en HPV III este porcentaje fluctúa entre 72,4% y 67,3%; en los tres programas el porcentaje de docentes que aplican trabajo de promoción fluctúa entre 90% y 98%; en HPV I y HPV II sobre el 70% de los participantes tiene más de 80% asistencia a los talleres preventivos antes del estallido social y la pandemia. No obstante, se detectó un porcentaje de beneficiarios que no son objeto de aplicación de instrumentos de evaluación de riesgo (inferior a 10% en HPV I y HPV II y de alrededor de 25% en HPV III).

Existe una amplia valoración de los procesos y resultados alcanzados por parte de directivos, docentes, estudiantes y apoderados. En escala de 1 a 5, los actores califican con valores iguales o superiores a 4 los ámbitos relativos a la percepción de progreso, metodologías de trabajo, la capacidad técnica de los equipos y experiencia de intervención.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Transitar hacia la lógica de convertirse en un solo “sistema HPV”, permitiendo tener una mirada integral del efecto de los tres programas en las trayectorias educativas de los estudiantes.
2. Incorporar en la definición de Población Objetivo la variable de vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes y/o de sus establecimientos educacionales.
3. Fortalecer los equipos profesionales a nivel de las Direcciones Regionales de JUNAEB, aumentando su cantidad de horas disponibles para acompañar la ejecución de los proyectos.
4. Profundizar en la aclaración y disminución de la brecha de estudiantes beneficiarios que no son objeto de aplicación de instrumentos de evaluación de riesgo (al inicio de la intervención).
5. Gestionar la existencia de una mesa permanente de colaboración con Mineduc en torno a la Política de Convivencia Escolar y el rol del programa, que permita coordinar acciones.
6. Mejorar los sistemas de información y mecanismos de seguimiento y monitoreo, complementando las bases de datos existentes con información para complejizar los análisis, permitiendo asociar los datos disponibles con información de los desempeños académicos de los estudiantes, resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE, entre otros; y desarrollando estudios y/o sistematizando información existente (cuantitativa y cualitativa) de los procesos de implementación de los programas en los establecimientos educativos.

6 PROGRAMA DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM); PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF); PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE).

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

Servicio/Ministerio:	Servicio Nacional de Menores (SENAME). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.		
Año de inicio:	DAM 2007; PPF 2013; PIE 2006.		
Presupuesto 2020 (M\$2021)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
	1. Presupuesto total	55.505.925	100,0%
	1.1. Asignación específica al programa	46.130.479	83,0%
	1.2. Aportes de institución responsable	8.383.030	15,0%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	992.415	2,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	55.505.925	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los programas pertenecen al ámbito de Protección y a la línea ambulatoria. Comparten el mismo Fin, consensuado en la presente evaluación: "Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) vulnerados". Se implementan a través de proyectos, ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados (OCAs), adjudicados mediante concursos públicos, en los que se establece el territorio, el número de cupos (plazas) y el periodo de ejecución.

Programa Diagnóstico Ambulatorio (DAM), dirigido a NNA menores de 18 años que, por su situación de grave vulneración de derechos o sospecha fundada de grave vulneración, asociada a algún nivel de daño y/o victimización, requieran ser evaluados a solicitud de Tribunales de Familia, Tribunales con competencia común en materias proteccionales, intervinientes en el proceso penal (Fiscalía, Defensoría y Jueces) y entidades extranjeras. En esta evaluación, se consensuó el Propósito: "Apoyar la toma de decisiones de los solicitantes, aportando información mediante la realización de evaluaciones y diagnósticos en el ámbito proteccional, respecto de las situaciones de NNA presuntas víctimas de vulneración de derechos, constitutivas o no de delito". El DAM cuenta con un componente: "Pericias forenses proteccionales o para la acción legal realizadas", elaboradas por duplas psicosociales (psicólogo/a y trabajador/a social).

Programa de Prevención Focalizada (PPF), dirigido a NNA menores de 18 años, víctimas de vulneraciones de mediana complejidad en el contexto familiar, no constitutivas de delito (negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado), que acudan con sus familias o sean derivados por las Oficinas de Protección de Derechos-OPD, establecimientos u otras instancias locales. En esta evaluación, se consensuó el Propósito: "Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años víctimas de vulneraciones de derechos asociadas a una mediana complejidad, interrumpen las vulneraciones de derechos de las que han sido víctimas, favoreciendo la reparación del daño".

Programa de Intervención Integral Especializada (PIE), dirigido a NNA menores de 18 años víctimas de graves vulneraciones de derecho, como negligencia grave, abandono, explotación en peores formas de trabajo infantil, explotación sexual, y transgresión de derechos de otras personas. En esta evaluación, se consensuó el Propósito: "Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años víctimas de vulneraciones de derechos de alta complejidad interrumpen trayectorias de vulneración de derechos, favoreciendo la reparación del daño".

Los programas PPF y PIE entregan servicios psicosociales en el marco de un Plan de Intervención Individual (PII), que elabora una dupla psicosocial en conjunto con el NNA, a partir del diagnóstico de su situación (individual, familiar, comunitaria), a través de 3 componentes: 1. NNA reciben atención psicosocial integral en consideración de sus recursos, necesidades y etapas del desarrollo; 2. Adultos responsables de NNA reciben atención psicosocial con foco en la superación de la vulneración de derechos, fortaleciendo sus competencias parentales o marentales, y 3. Profesionales del programa realizan gestiones de redes intersectoriales como parte del plan de intervención de los NNA.

El presupuesto 2020 del DAM es el 23,2% del total de los 3 programas; el PPF el 53,4% y el PIE el 23,4%.

6.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG) 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Mal Desempeño

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Se evidencian debilidades en los 3 programas, siendo más crítica la situación en PPF/PIE. En términos de diagnóstico del problema a cuya solución contribuyen los programas, en el caso del DAM, existe poca información sistematizada que dé cuenta de la magnitud de la necesidad a la que está respondiendo el programa, desconociéndose, por ejemplo, el número de NNA que ingresan al sistema judicial y que requieren de alguna medida de protección, lo cual no permite estructurar una oferta de atención que dé respuesta efectiva a la demanda. En el caso de PIE/ PPF, sus diagnósticos están desactualizados y SENAME no cuenta con cuantificación ni la caracterización de los NNA víctimas de medianas o graves vulneraciones de derecho.

A pesar de que PIE y PPF cuentan con sustento teórico de los ámbitos de acción de su estrategia, las Orientaciones Técnicas de éstos no entregan especificaciones sobre modelos de intervención a aplicar, por lo que no se puede determinar cómo a través de los componentes en su conjunto es posible lograr el propósito de los programas. Por otra parte, la evaluación pre y post intervención, junto con la ejecución de ésta, son realizadas por el mismo ejecutor (OCA), lo cual abre espacios a una eventual falta de objetividad, en tanto es la misma entidad la que define si su intervención fue exitosa o no.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

La estructura organizacional del SENAME, con responsabilidades y funciones de carácter más bien transversales y sin encargados de cada programa, afecta la gestión y organización de los programas evaluados, dificultando la identificación de responsabilidades respecto de la gestión de cada uno, considerando su especificidad, y la comprensión global del desempeño de éstos.

Los criterios de elegibilidad de beneficiarios no necesariamente se cumplen, ya que, como PIE no se ejecuta en todo el territorio, el PPF debe absorber esa demanda, debido a que la Ley N°19.968 (2004) que crea los Tribunales de Familia, a través de su artículo 80 bis, obliga a SENAME a generar la oferta, en el menor tiempo posible, cuando los jueces decretan medidas de derivación de NNA a programas SENAME.

Por otra parte, no se cuenta con sistemas de información que permitan evaluar los procesos y resultados de cada programa. Al respecto, no existe información sistematizada para analizar, por ejemplo, los procesos de priorización de NNA en su ingreso, listas de espera, sus trayectorias, o la efectividad de los modelos de intervención aplicados por las OCAs. Lo anterior revela una falta de visión programática en la gestión.

Respecto de las labores de supervisión, si bien existen lineamientos en los que se aprecian importantes mejoras a partir del 2019, a la fecha no existe sistematización de reportes, dando cuenta de cómo están siendo ejecutados los diferentes programas por OCAs, por región, entre otros.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: No concluyente

PIE no sólo presenta el mayor gasto unitario por beneficiario, sino que también la mayor volatilidad, puesto que entre el año 2018, en que se observa el menor gasto unitario (M\$1.416) y el 2020, en que se produce el mayor gasto por beneficiario (M\$1.733), se constata una variación de 22% en el indicador, cifra que contrasta con el mismo cálculo efectuado para DAM (7,5%) y PPF (5,9%). El gasto por beneficiario en 2020 para DAM fue de \$479.000 y para PPF de \$677.000. No se cuenta con estimadores de costo unitario para programas similares que puedan ser usados como para contrastar estas cifras.

El mayor gasto administrativo estimado para los programas se produce en 2019 (17,7% DAM, 18% PPF y 17,4% en PIE) y el menor, en 2020 (14,4% DAM, 14,3 PPF y 14,3% PIE), lo que se considera alto si se los compara con los de los Programas de Justicia Juvenil, cercanos al 4% (DIPRES, EPG 2016), aunque esto se señala solo a modo de referencia, ya que las metodologías de cálculo no son exactamente las mismas.

Dado que la gestión financiera de los programas no contempla detalle por componentes ni actividades, no es posible efectuar análisis de eficiencia en su producción, lo que limitó las conclusiones de la evaluación.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Por diversos motivos, no se pudo cuantificar una gran cantidad de indicadores, entre otros, porque no hay obligatoriedad de reporte de información por parte de las entidades ejecutoras para medir muchos de ellos.

En el caso del DAM, en el período 2017-2020, en promedio, 37% de los diagnósticos solicitados fue realizado en un plazo menor a los 38 días corridos desde la orden de tribunales; no obstante, lo registrado en SENAINFO corresponde a la fecha en que las OCAs ingresan el caso a la lista de espera y no a la fecha de emisión de la solicitud desde tribunales, por lo que el número de días efectivos podría ser mayor al calculado.

En el período 2019-2020, el porcentaje promedio de NNA egresados que cumplen más del 50% de los objetivos del PII en PPF fue de 90,5% y en PIE, de 88%. Sin embargo, el panel de evaluadores no validó este indicador, ya que no existen antecedentes que fundamenten que más de un 50% de logro pueda considerarse un resultado exitoso, lo que no permite evaluar el logro del propósito de los programas.

Por su parte, el 2020, único año para el que se contó con información, el porcentaje de NNA egresados con PII completo que no reingresan, en un periodo de 24 meses siguientes, al Sistema de Protección o Justicia Juvenil, para PPF es de 68,8%; y para PIE un 65,1%.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Diseñar programas constituidos a partir de un diagnóstico que entregue información actualizada sobre la cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo.
2. Realizar pilotajes de los modelos de intervención considerados y así contar con evidencia a nivel local de los que tienen resultados positivos para escalar su implementación.
3. Crear un sistema de información que permita medir el propósito y componentes de los nuevos programas, monitorear los procesos y productos de cada componente y hacer seguimiento de casos.
4. Desarrollar, aplicar y sistematizar una supervisión técnica que no solo retroalimente sobre el proceso de supervisión, sino que también informe sobre la efectividad y calidad de los proyectos.
5. Implementar un sistema contable por centro de costos en cada programa, que permita individualizar de manera precisa los costos específicos que implica la producción de los bienes y servicios correspondientes.

A partir de octubre de 2021 es una nueva institucionalidad la que se hace responsable de estos programas, la cual debe comprometerse a dar solución a los problemas detectados en la evaluación realizada por DIPRES.

7 PLANES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES (MCCS)

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud.		
Año de inicio:	1998		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	5.053.251	55,5%
	1.1. Asignación específica al programa	4.488.868	49,3%
	1.2. Aportes de institución responsable	564.383	6,2%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	-	-
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	4.053.001	44,5%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	9.106.252	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El programa aborda como problema público el aumento de conductas no saludables en la población. Para ello, crea y mejora entornos saludables, ya sean físicos, sociales e informativos, con la finalidad de contribuir a aumentar el número de personas con factores protectores para la salud en el país.

Su propósito es mejorar el acceso de la población a la promoción de la salud, a través de planes trienales de promoción de la salud (PTPS) habilitando y optimizando entornos saludables, mediante la implementación de 4 componentes (que se traducen en un conjunto de 110 actividades): 1) Regulaciones y políticas municipales sobre entornos saludables implementadas, 2) Habilitación y optimización de espacios públicos para la vida saludable, 3) Participación Comunitaria para el Empoderamiento y 4) Difusión y comunicación social.

Es parte de la oferta programática del Sistema Elige Vivir Sano y se ejecuta mediante convenios entre las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y los Municipios, para que desarrollen, de manera voluntaria, un PTPS. Es de carácter universal, por ende, población potencial y objetivo corresponde a toda la población y su población intermedia, para el trienio 2019-2021, corresponde a 340 municipios (98% cobertura nacional).

7.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Programas Gubernamentales (EPG), 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Suficiente

Su diseño se sustenta en sólidos marcos teóricos validados por la academia y entidades internacionales, sobre la base de que la promoción de la salud es parte fundamental de las políticas públicas en salud pública.

Aborda adecuadamente el problema/necesidad que le da origen y sus causas. Entre sus principales fortalezas destacan la planificación trienal, el diseño participativo y la definición e implementación de un componente de participación social. Este último permite contar con información sobre el estado de salud de la comunidad y también que esta explore y reflexione sobre los determinantes sociales y su calidad de vida.

Pese a lo anterior, se observan algunas debilidades: a) Excesiva heterogeneidad de actividades y déficit de intervenciones integrales; b) Ausencia de enfoque de género, lo cual no reconoce diferencias en las intervenciones de acuerdo a la población atendida, y c) La distribución de recursos sobre la base de un Índice Comunal no estandarizado a nivel nacional, que no toma en cuenta variables que hagan más equitativa la distribución de recursos.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

El programa opera en concordancia a su diseño y estrategia. Sin embargo, no existen mecanismos estandarizados que aseguren la vinculación entre ellos, tanto en la planificación como en la ejecución. Lo anterior, tiene las siguientes consecuencias:

- Su planificación se hace de acuerdo con un presupuesto conocido y asignado, y no necesariamente en base a los resultados de los diagnósticos y priorizaciones participativas. Se seleccionan actividades desde el conjunto existente, que son financiadas con los marcos presupuestarios asignados y los recursos de programas relacionados, de modo que no existen brechas identificadas/definidas que puedan/deban ser cerradas por los PTPS, lo que impide tener un dimensionamiento de su cobertura efectiva.
- No existen mecanismos para asegurar la vinculación y coherencia de sus componentes. Sus actividades no están ordenadas ni priorizadas por componentes, pudiendo concentrarse en un solo componente.
- La dotación de recursos humanos a nivel central es mínima, considerando la cantidad de funciones que deben ser desarrolladas y, a su vez, tanto a nivel regional como local la dotación es dispar, constituyéndose en una potencial fuente de inequidad, que se hizo más crítica en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Su monitoreo y evaluación genera mucha información, pero de difícil procesamiento, lo cual impide medir oportunamente el desempeño del programa y retroalimentar su gestión.

Si bien no se detectaron duplicidades con otros programas de la oferta pública existente, la complementariedad y coordinación con otros programas es muy débil, quedando supeditada a decisiones a nivel local.

3. EFICIENCIA

Evaluación de ámbito: No concluyente

La evaluación no pudo determinar resultados concluyentes en cuanto a la eficiencia. Esto se explica básicamente por los siguientes motivos: 1) Para el periodo de evaluación no existe información de gastos desagregada por

componente o por naturaleza del gasto, por lo que el gasto por componente es estimado en base a construcciones teóricas; 2) Dadas las características de la plataforma de información del programa no es posible construir medidas de gasto agregadas por actividad, y 3) No se cuenta con planillas de gasto que permitan monitorear la eficiencia.

Para subsanar estas debilidades, el Panel realizó un estudio de eficiencia a pequeña escala, cuyas conclusiones permitieron evidenciar que el gasto por actividades es muy heterogéneo y que existe insuficiente control desde nivel central. Por ejemplo, para una misma actividad “Capacitación a comunidad en lactancia materna”, la comuna 1 tiene un costo total por participante de \$22.000, la comuna 2 de \$40.000 y la comuna 3 de \$4.654. En condición que el gasto específico para la comuna 1 es la adquisición de una fantoma lactante, la 2 compra de colaciones saludables y la 3, planifica una capacitación. A juicio del panel, las posibles causas de la heterogeneidad pueden ser la dispersión geográfica, errores de reporte y sub o sobreestimación de costos.

Los gastos de administración son de un 12% considerando el total de fuentes de financiamiento y del orden del 7% sin aportes extrapresupuestarios.

4. RESULTADOS

Evaluación de ámbito: No concluyente

Los resultados no son concluyentes para el periodo de evaluación, por dos razones; 1) Las mediciones de resultados del programa deben realizarse al finalizar el trienio (finales del año 2021) y 2) En el contexto de crisis sanitaria, el programa hizo cambios en las metodologías de medición que no permiten comparaciones.

Pese a lo anterior, para el año 2020, a nivel de propósito, se destaca que un 100% de los Municipios incorporen los ejes de actividad física y alimentación saludable en sus PTPS y que el 74% desarrolle actividades de difusión y comunicación social para la vida saludable. Sin embargo, a nivel de componentes el rendimiento es dispar. Mientras, los dos primeros presentan altos niveles de cumplimiento (por ejemplo, aumento sostenido de regulaciones municipales publicadas y de comunas que instalan infraestructura para la vida saludable), los componentes 3 y 4 presentan un bajo desempeño, afectado por el contexto de estallido social (2019) y pandemia de COVID- 19 (2020). El porcentaje de comunas con PTPS que desarrollan mecanismos de participación para la vida saludable cae de un 85% en el año 2017 a un 44% el 2020, y el porcentaje de comunas que desarrollan acciones de difusión también experimenta una baja del 90% al 74% para los mismos años.

En cuanto a la satisfacción usuaria, solo existe información de percepción de mejora de los entornos para el año 2018 (29,4%) y 2020 (76%). Sin embargo, no puede ser comparada porque usan diferentes metodologías.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. A nivel de diseño, estimar necesidades efectivas de promoción de la salud y calcular brechas, para hacer ajustes al diseño del programa y definir “acciones/dimensiones” para cada componente.
2. A nivel de implementación, definir un mínimo de actividades por componente, respetando decisiones a nivel local, buscar mecanismos para asegurar el mínimo de horas profesionales requeridas, realizar mediciones de la calidad, proceso y resultados a nivel de componentes y desarrollar una agenda proactiva de coordinación.
3. A nivel de resultados, desarrollar un estudio de gasto/eficiencia trienio 2019-2021 y generar mejoras en la reportabilidad de los sistemas de información.
4. Establecer mecanismos formales de coordinación con otros servicios que implementan iniciativas complementarias a nivel local.

8 REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Bienes Nacionales. Ministerio de Bienes Nacionales.		
Año de inicio:	1979		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	4.345.562	36,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	7.655.882.	64,0%
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	12.001.444	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) tiene por mandato legal la regularización de la posesión material que se ejerce sobre un inmueble de propiedad privada, como también la ocupación irregular de las personas naturales sobre propiedad fiscal. En particular, en la Regularización de Títulos de Dominio se identifican la aplicación de la Ley del Sur (Ley 19.776)⁷, Decreto Ley 1.939 (siendo el caso más conocido Títulos Gratuitos)⁸ y Saneamientos (D.L. 2.695)⁹. En todos ellos se busca entregar certidumbre jurídica al poseedor irregular de un inmueble. El procedimiento de Saneamiento, el cual concentra el mayor número de casos de Regularización de Títulos de Dominio, se implementa en términos generales como sigue:

Etapa 1: El solicitante entrega los antecedentes requeridos, ya sea en la SEREMI o en la empresa contratista. Los antecedentes son revisados en cuanto a su completitud y se elabora un informe jurídico, para luego notificar al usuario, vía resolución, sobre la admisibilidad de la tramitación.

Etapa 2: Considera dos subetapas paralelas: i) la notificación, vía oficio, al presunto dueño del inmueble que se está realizando un proceso de regularización y ii) la mensura que implica visita al inmueble con constancia en Carabineros y la elaboración de: Plano, Informe Técnico, Declaración de Hecho, Minuta de deslindes. Una vez finalizadas las subetapas, se elabora un Informe Jurídico y notificación al usuario, vía resolución, sobre la procedencia o no, de la solicitud de regularización.

Etapa 3: Corresponde a dos publicaciones en diarios de circulación regional, con 60 días hábiles de espera ante una eventual oposición. En caso de oposición, se prepara la documentación y se envía a Tribunales, absteniéndose de continuar con el trámite y notificando al usuario. Si no hay oposición, se elabora resolución que ordena la Inscripción en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces (CBR).

Etapa 4: Entrega presencial de la documentación al CBR, realizando un seguimiento mensual de la inscripción, resolviendo los eventuales reparos de la CBR, y finalmente, la entrega del Título.

⁷ Procedimiento de regularización respecto de inmuebles fiscales que estuvieren siendo ocupados en forma efectiva por al menos cinco años y cuyo derecho de ocupación derive de un decreto del MBN.

⁸ Procedimiento en que el Estado puede transferir gratuitamente inmuebles fiscales, de carácter rústico y urbanos, a personas naturales de nacionalidad chilena que por sus antecedentes económicos lo justifiquen o a personas jurídicas que no persigan fines de lucro y que no posean otro bien raíz.

⁹ Procedimiento administrativo en que al poseedor material de un bien raíz se le reconoce la calidad de poseedor regular para adquirir el dominio del inmueble.

8.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) (Implementación), 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

PRINCIPALES HALLAZGOS

IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Procesamiento de solicitudes: La capacidad de procesamiento es mayor que el ingreso de solicitudes (diferencia de más de 3 mil casos en los años 2018 y 2019, y llegando a casi 9 mil en el 2020, año en que se procesaron más de 22 mil expedientes). El comportamiento de la capacidad de procesamiento e ingreso de solicitudes resulta heterogéneo entre regiones.

La cantidad de expedientes activos que se están tramitando muestra una reducción del 18% en el período 2017 – 2020, llegando a 49.786 casos activos. Si bien es positiva la reducción, la cantidad resulta muy alta, considerando que equivale a 3,7 veces la cantidad de solicitudes ingresadas a nivel nacional el 2020.

El levantamiento de información cualitativa indica que, en algunas regiones, la disminución de ingreso de solicitudes bajo el contexto de pandemia, junto con los convenios firmados con terceros (cuyo monto representa un 176% con respecto al presupuesto inicial) explican el aumento de las solicitudes tramitadas.

Duración del proceso: El tiempo que toma una solicitud de saneamiento para transitar por las 4 etapas es en promedio de 25 meses a nivel nacional, en el caso de saneamiento vía contratista llega a 31 meses. No obstante, el comportamiento en cada región de la duración promedio por etapa también resulta variable. De hecho, sería técnicamente factible procesar las solicitudes en un promedio de 15 meses.

En adición, considerando las medias de duración nacionales de cada etapa y, realizando un ejercicio de optimización teórico al agregar una unidad de capacidad de procesamiento adicional, la que se distribuye entre las 4 macro etapas, el tiempo total de tramitación se reduce un 20%, disminuyendo a 20 meses.

Gasto en Recursos Humanos: muestra una importante heterogeneidad en los niveles promedios de costos por solicitud tramitada, tanto entre regiones como dentro de las regiones a lo largo de los años sin seguir una tendencia clara. Las regiones con más de 583 solicitudes anuales tramitadas presentan costos promedio por caso tramitado inferiores a los \$316.000. Las regiones con hasta 368 solicitudes anuales o menos tienen costos por solicitud tramitada muy variables que oscilan entre \$98.000 y \$1.440.000.

Rezago: El MBN no dispone de una definición del tiempo óptimo de demora teórica, ni de estimaciones de una demora aceptable para cada uno de los trámites. Dado lo anterior, se estableció una definición de rezago como aquellas solicitudes que se encontraran en proceso y, para las cuales hubieran transcurrido 24 meses o más desde su fecha de ingreso, excluyéndose, por una parte, los casos abiertos y consignados en la etapa denominada "Tribunales" y cuyo expediente se reporta como tramitado, y por otra parte, aquellas solicitudes abiertas que se encuentran en la etapa 4 y que han sido declarados con tramitación positiva.

El cálculo del rezago es de 18.338 expedientes en el 2020, con una disminución de 33% respecto del 2017. La relación respecto del total de casos abiertos pasa de 46% (2017) a 37% (2020). La información entregada por el Servicio, sobre estimaba el rezago (37.541 casos considerando aquellas solicitudes que demoran más de 1 año en ser tramitadas y 23.680 casos considerando más de 2 años al 2020).

El rezago se concentra en algunas regiones. En particular, en el período 2017-2020 se observa que existen 6 regiones (Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Metropolitana y Los Ríos) que concentran el 83% de los casos rezagados, 73% de los tramitados y reciben el 67% de las solicitudes de regularización. En estas regiones el tiempo

promedio de tramitación de un expediente es bastante heterogéneo, existiendo regiones que están bajo la media nacional (25 meses), como son La Araucanía (21) y Maule (23); y regiones por sobre la media nacional como la Región Metropolitana (26), Biobío (27), Los Lagos (31), y Los Ríos (36).

A juicio de los encargados regionales entrevistados las causas que explican el rezago son; 1. Escasez de personal, especialmente crítica en la etapa de mensura y 2. Dificultad para notificar a los solicitantes.

Otras Fortalezas y Debilidades del Proceso, según los entrevistados: Los entrevistados coincidieron en que la mayor fortaleza son los equipos de las Unidades de Regularización (nivel de conocimiento y especialización). Por otra parte, las debilidades se centran en la falta de recursos financieros y humanos, fallas en la estabilidad del sistema informático (SISTRED), aunque se reconoce que ha tenido mejoras, y lentitud y complejidad de las relaciones con instituciones externas al MBN que son requeridas en el proceso.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Levantamiento de información en dos ámbitos:
 - a. Proceso idealizado (modelo óptimo) de los trámites de regularización de títulos de dominio, de forma que se pueda calcular un tiempo de demora óptimo teórico.
 - b. Variabilidad en productividad regional. Revisión y explicación de extremos regionales a nivel de costo promedio por solicitud tramitada (Alto costo: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes y Bajo costo: La Araucanía y Biobío)
2. Sistematizar e informar sobre los convenios de fondos con terceros firmados y vigentes, explicitando los montos y la población definida que será atendida.
3. Sistematizar e informar sobre el costo promedio por solicitud de regularización, desagregada en función de la fuente de financiamiento de los recursos humanos.
4. Mejorar mecanismos de coordinación y acceso de información con instituciones públicas y privadas relacionadas al proceso.

9 PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

9.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Energía. Ministerio de Energía.		
Año de inicio:	2013		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	10.452.685	100,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	10.452.685	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La evaluación se focalizó en los ámbitos de diseño e implementación de los programas que forman parte del Plan de Acción de Eficiencia Energética (PAEE). El PAEE se inició el año 2013, teniendo como meta alcanzar un 12% de reducción de la demanda energética proyectada en el año 2020, con base en 2010. Para alcanzar este objetivo, la estrategia se basó en el uso eficiente de la energía como fuente para reducir el consumo energético, orientándose a siete sectores/programas: industrial y minero, transporte, edificación, artefactos, municipal, leña y transversal (medidas transversales a todos estos sectores orientadas a generar un cambio cultural). Institucionalmente el PAEE depende de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Energía, siendo la Agencia de Sostenibilidad Energética (fundación de derecho privado sin fines de lucro) la responsable de su implementación con financiamiento del Estado vía convenio anual de transferencia de recursos. En febrero de 2021 se publicó la Ley de Eficiencia Energética, la que establece que cada cinco años se deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética. El nuevo Plan deberá ser publicado en un plazo no mayor a 18 meses desde la publicación de la Ley y deberá contemplar una meta de reducción de intensidad energética¹⁰, al menos, de un 10% al 2030, respecto al 2019.

9.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), 2021
Periodo de la evaluación:	2013-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

¹⁰ La intensidad energética se define como la energía requerida para producir una unidad de producto.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Insuficiente

Las cifras de consumo e intensidad energética del año de inicio del PAEE y su evolución hasta el presente, validan empíricamente la existencia del problema de política pública que justifica la intervención del Estado (sostenido aumento del consumo de energía y su amenaza para una estrategia de desarrollo sustentable para el país). Esto motivó el origen del Plan y justifica su continuidad.

Dado el objetivo de reducción del consumo energético, se hubiera esperado que el diseño inicial del PAEE considerara invertir más recursos en los sectores más rentables en términos de ahorro energético proyectado. Sin embargo, 78% de los recursos del PAEE se invirtieron en los sectores Edificación (51,6%), Municipal (13,3%) y Transversal (12,7%) que no correspondían a los sectores con mayor rentabilidad esperada. Solo un 22% de los recursos del PAEE se destinaron a los sectores con mayor rentabilidad esperada: Industria y Minería, Artefactos, Leña y Transporte.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: No concluyente

En el período 2013 – 2020 destaca la proporción destinada al componente de recambio de luminarias en Municipios y otros componentes relacionados (54% de los recursos totales del PAEE). Este porcentaje no guarda relación con el potencial de ahorro energético esperado. Según el BNE 2011, este sector representó apenas un 0,7% del consumo energético total nacional. Por lo tanto, en el extremo, si la relación ahorro (Tcal) por peso invertido hubiese sido la más alta y por lo tanto todos los recursos del PAEE se hubiesen invertido en luminarias (sector público), el máximo ahorro esperado hubiera sido de tan solo 2.000 Tcal (0,7% del consumo total de energía al 2011).

En cuanto al gasto administrativo, no fue posible su estimación y evaluación debido a que las cifras del monitoreo no fueron consistentes con la información entregada por el Servicio en el marco de esta evaluación.

Por otro lado, se observa una brecha entre los componentes diseñados inicialmente y los efectivamente ejecutados. Según Reportes de Monitoreo de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y los datos provistos por cada sector del PAEE, en su diseño inicial el Plan contempló que los distintos sectores/programas abarcaran 62 componentes, de los cuales, solo 43 (69%) presentan evidencia de que fueron efectivamente ejecutados y 19 componentes (31%) para los cuales no se cuenta con evidencia de avance en su ejecución. Actualmente el PAEE cuenta con 35 componentes asociados a sus distintos sectores.

Si bien es esperable que el diseño de una política o programa evolucione con el tiempo, más aún si el problema público del que se hace cargo es una realidad cambiante y que depende de factores tecnológicos, económicos, culturales, ambientales, entre otros; al analizar la continuidad de los componentes del PAEE desde sus inicios, por sector, los resultados muestran la ausencia de una mirada integral del Plan que resguarde la permanencia en el tiempo de las principales estrategias en cada sector y su priorización en términos de recursos. En parte esto se explica por decisiones políticas de los gobiernos.

En lo que respecta a la reportabilidad establecida en los convenios anuales de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética, es posible apreciar que, en general, los indicadores que se presentan son del ámbito de control de procesos y productos, y no de resultados, ya que no dan cuenta de ahorros energéticos alcanzados a través de la implementación de los proyectos, programas, y actividades concordadas en el anexo de Programación de Actividades de los convenios.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. En el diseño se debe tener en cuenta que los recursos se deben programar en función de la contribución esperada a la consecución del objetivo del Plan. En cada sector, los componentes deben estar alineados con un diagnóstico que identifique las barreras que dificultan la consecución del objetivo.
2. Es deseable que cada aparición o desaparición de componentes y cada aumento o disminución considerable de recursos, vaya acompañado de diagnósticos y seguimiento de resultados en términos de ahorro energético.
3. Revisar los contenidos de los convenios anuales de transferencia de recursos desde la Subsecretaría a la Agencia, incorporando mayor detalle en la reportabilidad a nivel de resultados. Esta información debe ser utilizada en la retroalimentación del diseño e implementación del Plan, en las distintas instancias de monitoreo y ex-ante que lleva a cabo la DIPRES.
4. Desarrollar una metodología para la estimación de los gastos administrativos tanto por sector como del Plan en agregado. Estos gastos deben reportarse en el proceso anual de monitoreo de la DIPRES y mantener la consistencia a lo largo del tiempo, para así permitir el seguimiento y retroalimentación necesarios.

10. CENTROS DE APOYO COMUNITARIO PARA PERSONAS CON DEMENCIA (CACPD)

10.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud.		
Año de inicio:	2015		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2020 (M\$2021)	1. Presupuesto total	3.764.872	100,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	3.764.872	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El Programa "Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia" (CACPD) está dirigido a personas que sufren de demencia, enfermedad que se define como un síndrome clínico de deterioro cognitivo adquirido. Para esto, el programa implementa los CACPD, que en su diseño vigente entre los años 2015 y 2019, atendían a personas con demencia leve-moderada, desarrollando un programa clínico y psicosocial con usuarios que presentaban esta condición, incluyendo a sus familiares/cuidadores y contexto comunitario, con la finalidad de atenuar el deterioro cognitivo, mantener funcionalidad e integración social de estos usuarios. En octubre de 2019, se incorpora al GES la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias, y los CACPD pasan a ser prestadores públicos del Tratamiento de Alta Complejidad de este problema de salud, por lo que se reformula el programa y se modifica la población objetivo, considerando a la díada de personas con demencia que requieran un tratamiento a nivel de especialidad, y a su cuidador. A la fecha existen 10 CACPD en funcionamiento, distribuidos en 9 regiones del país.

El fin del programa en su formulación vigente es "Contribuir a satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria de la red pública de salud" y su propósito es "Aumentar el acceso a la red sanitaria de especialidad en demencia a la díada de usuarios del sistema de salud pública, compuesta por persona con demencia y su cuidador(a) principal, usuarios de la red de salud pública".

El programa tiene dos componentes: 1. Atención sociosanitaria de personas con demencia y 2. Intervenciones psicosociales con cuidadores de personas con demencia. Luego de una evaluación integral, el equipo del CACPD consensúa con las personas con demencia y sus cuidadores un plan de intervención, que contempla intervenciones psicosociales y clínicas individuales y/o grupales para las primeras, y atenciones psicosociales individuales y/o grupales para las últimas, por hasta 12 meses.

10.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) (Diseño e Implementación), 2021
Periodo de la evaluación:	2017-2020
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO

Evaluación de ámbito: Suficiente

En su diseño original, el programa CACPD contaba con criterios de focalización claros, una estrategia respaldada por experiencia internacional, y orientaciones técnicas alineadas con estas definiciones y suficientes para que los Centros tuvieran claridad acerca de cómo funcionar. Asimismo, el programa superó todos los años sus metas en los indicadores de propósito, formulados en el marco del seguimiento de programas sociales.

La entrada en vigencia del decreto que incorpora al GES la Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, en octubre de 2019, no sólo significa importantes modificaciones al diseño de la estrategia en general del sistema público de salud, sino que, al diseño del programa en particular, en lo que refiere a sus criterios de focalización, así como a la estrategia de tratamiento de las personas con demencia de alta complejidad y sus cuidadores. Se evalúa positivamente que, en la respectiva reformulación del programa, la cual obtuvo Recomendación Favorable ante el MDSF, se haya mantenido a los cuidadores como usuarios, pese a que no tengan una garantía de salud asociada.

La instalación de los CACPD a nivel local significó un importante trabajo de articulación con los demás dispositivos de la red, lo que incluyó capacitar a equipos, acordar criterios respecto del diagnóstico de la demencia y fortalecer los procedimientos de derivaciones, lo cual se evalúa positivamente.

No se detectó duplicidad entre el programa evaluado y la oferta programática vigente. No obstante, respecto de programas que tienen una población objetivo en común con el programa y de aquellos complementarios a éste, para fines de la pesquisa precoz de la demencia, del Ministerio de Salud y de otros ministerios, a partir de entrevistas a profesionales de los centros, se detectó la necesidad de contar con una mayor coordinación con estos, tanto a nivel central como local.

2. IMPLEMENTACIÓN

Evaluación de ámbito: No concluyente

Las coberturas del programa, tanto respecto a la población potencial como a la población objetivo, son considerablemente bajas, no superando el 1% en el período 2017-2019. Aunque la población objetivo se ha reducido en 61,8% tras la entrada en vigencia del GES de Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, la cobertura el año 2020 solo llega al 2,1%.

No se han emitido formalmente orientaciones técnicas respecto de la implementación del GES en general, ni tampoco se han actualizado las orientaciones técnicas del programa CACPD, incluyendo, por ejemplo, instrumentos y criterios para determinar alta complejidad y el ajuste de la modalidad de funcionamiento de los centros ante el nuevo perfil de usuarios. Esto ha generado mucha incertidumbre en los distintos niveles del sistema, lo que se refleja en las opiniones de algunos de los actores entrevistados y, aunque existan criterios locales de derivación, también incorpora un elemento de discrecionalidad en el acceso a un tratamiento de mediana o alta complejidad de las personas con demencia por las diferencias de criterios que pueden darse según la localización geográfica.

Existe limitada información respecto de la caracterización de los usuarios del programa, lo que no permite tener claridad respecto de la focalización efectiva de los CACPD. Sin embargo, la información disponible da cuenta de una leve desfocalización por ingreso de personas con demencia avanzada pre-GES (hasta 6%). Por otra parte, el porcentaje de personas diagnosticadas con demencia avanzada que se incorporan al programa no se incrementa significativamente, pese a la modificación de perfil de beneficiarios producto de la entrada en vigencia del decreto GES.

La productividad de los centros, en términos de número de personas atendidas y prestaciones entregadas es altamente dispar pese a que los centros son relativamente homogéneos en términos de equipo profesional, lo cual

puede responder, entre otros factores, a orientaciones técnicas que no fijan un mínimo de servicios a entregar y a diferencias de criterio.

En cuanto a seguimiento y monitoreo, las estadísticas disponibles tienen importantes limitaciones, y no son utilizadas por el programa como elemento de gestión para comparar las atenciones entregadas entre centros, explorar mejores prácticas basadas en evidencia o detectar posibles espacios de mejora.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Elaborar y formalizar las Orientaciones Técnicas de implementación a nivel de sistema del GES N° 85 de Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias, fijando claramente criterios de derivación y tratamiento de las personas con demencia en los distintos dispositivos del sistema, y actualizar las Orientaciones Técnicas del Programa CACPD en concordancia con ello.
2. Realizar un levantamiento periódico centralizado de las prestaciones entregadas por cada centro y utilizar esta información para análisis periódicos comparativos entre centros.
3. Establecer a nivel central instancias formales y periódicas de coordinación entre programas complementarios con CACPD, tales como Red Local de Apoyos y Cuidados, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y Centros Diurnos del Adulto Mayor, entre otros, y programar actividades periódicas de coordinación y capacitación a nivel local con responsables y ejecutores de dichos programas.

11. MODELOS DE AGENCIAMIENTO CORFO/SERCOTEC

11.1. IDENTIFICACIÓN DEL MODELO EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec). Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Año de inicio:	1995 (Corfo) y 2015 (Sercotec)

CORPORACIÓN NACIONAL DE FOMENTO (CORFO)

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2019 (M\$2021)	1. Presupuesto total	2.858.748	100%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	2.858.748 ¹¹	100%

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2019 (M\$2021)	1. Presupuesto total	3.516.282	100%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)		
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	3.516.282 ¹²	100%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El modelo de agenciamiento tiene por objetivo extender la cobertura de los instrumentos de estas instituciones, mejorando su focalización y la calidad de sus proyectos, asegurando un estándar de apoyo adecuado y homogéneo a lo largo del país. Para ello, el modelo consiste en externalizar funciones institucionales a través de Agentes Operadores, quienes deben, entre otras actividades, evaluar y supervisar administrativamente la ejecución de proyectos presentes en sus instrumentos, cuyos reglamentos así lo permitan. Por el cumplimiento de dichas labores, los Agentes Operadores reciben como pago un *Over Head* (OH).

11.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) (Costos), 2021
Periodo de la evaluación:	2015-2019
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo (Corfo) y Desempeño Medio (Sercotec)

¹¹ y ¹³ Estas cifras no corresponden al presupuesto del modelo de agenciamiento de cada institución, sino que al gasto programático agenciado del modelo para Corfo y Sercotec, por lo que incluye el total de los recursos transferidos a los Agentes Operadores durante el año por concepto de *Over Head*.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Esta evaluación estudia la estructura de pagos del modelo a los Agentes Operadores, con el objetivo de identificar potenciales brechas entre el pago del OH efectivo y los montos máximos establecidos en la normativa de cada instrumento, además de analizar la dispersión de dicho pago. Para esto, a través de una metodología de Benchmarking, esta evaluación documenta la dispersión en el pago del OH a los agentes operadores al comparar proyectos correspondientes a un mismo instrumento/línea de apoyo dentro de períodos en los cuales la normativa que regula el pago del OH es la misma.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

Al analizar el cumplimiento de los topes de pago definidos en los reglamentos, se observa que un 3,30% de los proyectos apoyados por Corfo durante el período tienen un pago de OH que excede el tope impuesto por los reglamentos¹³. Del total de proyectos cuyo OH se encuentra sobre la cota máxima definida, un 13,07% tienen un OH que es superior al doble del tope, mientras que un 50% tienen un OH que se encuentra entre 1,5 y 2 veces el valor de dicho monto. Al descomponer las cifras a nivel de línea de apoyo, PDP y PAR son las que presentan una mayor cantidad de proyectos cuyo OH excede el tope reglamentario, con un 9,97% y un 3,90%, respectivamente.

Los resultados del análisis de *benchmarking* indican que, una reducción en la variación observada en el pago del OH hacia el *benchmark* definido en las líneas de apoyo analizadas durante el período de evaluación, involucra \$527 millones lo cual representa el 3,80% de los recursos destinados al pago de los Agentes Operadores en el período. Al desagregar los resultados a través de las líneas de apoyo, se encuentra que, en términos porcentuales, las mayores reducciones vienen dadas por las líneas FOCAL y PROFO, con un 6,72% y un 5,95%, respectivamente.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)

El porcentaje de proyectos cuyo OH se encuentra sobre el máximo establecido corresponde al 0,54%. Al hacer la descomposición por instrumento, se observa que las cifras anteriores se encuentran principalmente explicadas por el instrumento Almaceneros, en el cual un 1,67% de sus proyectos exceden el tope definido en los reglamentos.

Los resultados del *benchmarking* sugieren que una disminución en la variación observada en el pago del OH hacia el *benchmark* establecido en cada instrumento involucra \$389 millones lo cual representa el 5,27% de los recursos destinados al pago de los Agentes Operadores en el período. Al descomponer el análisis en cada instrumento, se encuentra que, en términos porcentuales, las mayores reducciones vienen dadas por los instrumentos Almaceneros y Crece, con un 8,43% y un 6,64%, respectivamente.

¹³ De los 130 proyectos que exceden el tope reglamentario, al cierre de esta evaluación (11/08/21) Corfo señaló que solamente 18 de ellos se encuentran en esta condición. Sobre los 112 proyectos restantes, la institución indicó que estaban en regla, señalando que los resultados que se presentan corresponden, principalmente, a errores en la base de datos entregada a Dipres –la cual fue previamente validada por ellos–, además de incompletitud en la información provista para el desarrollo de la evaluación. Teniendo en cuenta que durante todo el proceso evaluativo se trabajó con la institución en corregir y perfeccionar los datos facilitados, los motivos que eventualmente darían cuenta de una mayor proporción de proyectos que cumplen la normativa no fueron incluidos en el análisis.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda revisar los topes máximos de pago de *Over Head* definidos en los reglamentos, teniendo en cuenta la evidencia del pago que se ha realizado en cada instrumento/línea de apoyo. Esta revisión puede considerar condiciones específicas a través de las regiones.
2. En el caso de Corfo, se recomienda asociar los topes máximos de pago de *Over Head* definidos en los reglamentos a un mayor detalle de las potenciales actividades a desarrollar dentro de las etapas de un proyecto, con el fin de sustentar con información más específica la definición del OH a pagar en cada proyecto. Estas condiciones también podrían tener componentes específicos a través de las regiones.
3. En el caso de Corfo, se recomienda fortalecer los sistemas de monitoreo y control, de forma de tener un mayor detalle de las actividades realizadas dentro de las etapas de un proyecto. Lo anterior, permite un seguimiento continuo del monto de OH pagado en cada proyecto, y por lo tanto establecer su relación con la normativa establecida a través de los reglamentos.
4. Por último, se recomienda publicar en la página web de cada servicio un listado actualizado de todos los proyectos financiados desde el año 2015 en adelante, incorporando al menos la siguiente información: nombre del proyecto, año del proyecto, región en la cual se implementa, instrumento/línea de apoyo a través de la cual es financiado, modalidad del instrumento/línea de apoyo (en caso que corresponda), nombre del Agente Operador vinculado al proyecto, número de empresas que son parte de él, monto del aporte directo del servicio al proyecto, monto del pago al Agente Operador y monto del aporte empresarial. Lo anterior, con el objetivo de entregar tanto mayor transparencia como información relevante para el funcionamiento del sistema de agenciamiento en cada una de las regiones.

12. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Servicio/Ministerio:	Servicios de Vivienda y Urbanización. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.		
Año de inicio:	1994		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2019 (M\$2021)	1. Presupuesto Total	76.265.417	100%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	76.265.417	100%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El objetivo del programa es reducir el déficit de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios, para lo cual ejecuta obras de una manera participativa, ya que, para acceder a sus beneficios, las personas deben organizarse en Comités de Pavimentación (CP), trabajar en conjunto con el Municipio y reunir una serie de antecedentes que les permitirá efectuar su postulación al concurso que se lleva a cabo una vez al año, el cual beneficia a aquellas postulaciones que obtuvieron mayor puntaje en función de los cupos disponibles.

El proceso que permite proveer los bienes y servicios a los beneficiarios consta de 3 etapas: i) una Participativa, que comienza con la organización de los vecinos en el CP y que termina con la postulación del proyecto a la respectiva SEREMI de Vivienda y Urbanismo; ii) una Administrativa, que corresponde a las tramitaciones post cierre de postulaciones y que finaliza con la contratación de las obras; y iii) una de Ejecución de Obras, la cual contempla desde el inicio hasta la recepción final de las obras.

12.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) (Implementación), 2021.
Periodo de la evaluación:	2016-2019
Categoría de desempeño:	Desempeño Bajo

PRINCIPALES HALLAZGOS

El programa utiliza criterios de priorización en el proceso de selección de proyectos ganadores, lo que se considera adecuado atendiendo su actual diseño. Al analizar las fichas de postulación al programa se observa que el criterio del costo del pavimento es ampliamente el más relevante, el cual representa en promedio un 38% del puntaje total de cada postulación, mientras que el segundo criterio más relevante es el de cobertura, con un 18%. Los factores menos preponderantes corresponden a la antigüedad de la postulación, los aportes de los Comités de Pavimentación y el ingreso de la postulación, donde cada uno representa en promedio menos del 2% del puntaje total obtenido por las fichas.

En cuanto a los tiempos de implementación, el programa demora, en promedio, 1.281 días (3,4 años) en entregar una obra completamente terminada. Lo anterior se debe a que la Etapa Participativa dura en promedio 675 días (plazo subestimado, ya que no se tuvo acceso a la fecha de conformación del Comité de Pavimentación), la Etapa Administrativa, 292 días y la Etapa de Ejecución de Obras, 281.

Además, en la duración de cada una de estas etapas, se observa heterogeneidad a través de las regiones. En el caso de la etapa administrativa, las regiones VII, XI y XV presentan duraciones promedio cercanas al año; mientras que en la etapa de ejecución de obras, las regiones IX y XV exhiben duraciones promedio superiores al año.

Considerando su actual diseño, es posible argumentar que los Comités de Pavimentación no juegan un rol determinante en levantar el déficit de pavimentación, no tienen injerencia en el diseño de las obras debido a su carácter técnico y estandarizado, sus aportes monetarios no son sustantivos en el financiamiento total del proyecto y tampoco son decisivos en el puntaje total que obtienen para ser seleccionado.

RECOMENDACIONES

1. Revisar la mantención de los criterios de priorización con menor relevancia y, en caso de que se considere relevante mantenerlos, sería importante reformular la manera en que se asigna el puntaje en estas dimensiones.
2. Estudiar la factibilidad de disminuir la duración de sus procesos, en especial el correspondiente a la Etapa Administrativa, cuya duración es mayor que la Etapa de Ejecución de Obras.
3. Revisar el diseño y oportunidad de los mecanismos de participación que considera el programa a fin de alivianar la carga administrativa que deben sobrellevar los Comités de Pavimentación. Actualmente los comités no juegan un rol protagónico en levantar el déficit de pavimentación, no tienen injerencia sustantiva en el diseño de las obras debido a su carácter técnico y estandarizado, sus aportes monetarios no son determinantes en el financiamiento total del proyecto y tampoco son decisivos en el puntaje total que obtienen para ser seleccionados.
4. En el escenario que a través de la Ley de Presupuestos 2022 se pretenda distribuir recursos para una rápida estimulación del mercado laboral, no se recomienda tener al programa de Pavimentos Participativos como una alternativa prioritaria para este fin, considerando tanto la extensión de sus plazos de implementación como el carácter transitorio de los empleos que genera.

13. TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)

13.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA EVALUADA

Servicio/Ministerio:	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Ministerio de Educación.
Año de inicio:	1982

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2019 (M\$2021)	1. Presupuesto total	8.201.654	100,0%
	2. Aportes Extrapresupuestarios (fuentes no incluidas en Ley de Presupuestos)	-	-
	Total (Presupuesto + Aportes Extrapresupuestarios)	8.201.654	100,0%

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La iniciativa TNE consiste en la entrega de una tarjeta a los estudiantes con el fin de acceder a una rebaja en el pago del pasaje del transporte público. La población objetivo de la TNE corresponde a todos los estudiantes de educación escolar entre 5° básico y IV medio en establecimientos que reciben financiamiento público; además de estudiantes de establecimientos particulares pagados que se encuentren dentro de los cuatro primeros quintiles de ingresos. En educación superior, la TNE se entrega a todos los estudiantes que acrediten la condición de alumno regular en carreras de pregrado y postgrado, focalizando por condición socioeconómica en estos últimos. El costo del subsidio al pasaje está a cargo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Decreto N°20 de 1982), mientras que JUNAEB es el servicio responsable de la fabricación, entrega, reposición y revalidación de la TNE, además de la atención de sus beneficiarios.

13.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación:	Focalizada de Ámbito (EFA) (Costos), 2021
Periodo de la evaluación:	2016-2019
Categoría de desempeño:	Desempeño Medio

PRINCIPALES HALLAZGOS

La evaluación es focalizada en el ámbito de costos, con el objetivo general de identificar espacios de mejora en términos de eficiencia. Específicamente, esta evaluación analiza tanto la evolución de los precios pactados como los mecanismos de producción de los distintos ítems que componen la estructura de precios de la TNE.

Para asegurar la entrega y funcionamiento de la iniciativa, JUNAEB externaliza mediante procesos de grandes compras, trato directo y licitaciones públicas los servicios de: i) Fabricación de tarjetas; ii) Revalidación; iii) Oficinas de atención de usuarios (Oficinas TNE); iv) Centro de atención virtual; v) Captura fotográfica; y vi) Distribución de tarjetas a los establecimientos.

Entre los años 2016 y 2019, el gasto por beneficiario disminuyó un 20%, de \$5.876 a \$4.755. Esta caída es principalmente explicada por una disminución en el precio unitario pactado por los servicios de fabricación y revalidación tecnológica de tarjetas, los cuales de manera conjunta representan más del 50% del gasto total de la TNE, y se encuentran contratados con Metro S.A. a través de trato directo. Sin embargo, otros servicios han aumentado su precio unitario, como es el caso de los servicios de distribución y servicio de sellos de revalidación de tarjetas.

Respecto del ítem de captura fotográfica, se identifican dos alternativas para minimizar la externalización y pago de este servicio. En primer lugar, maximizar el uso de las plataformas online de captura fotográfica para estudiantes,

y para Institutos de Educación Superior (IES) y Establecimientos Educacionales (EE). Una segunda opción consiste en explorar la posibilidad de realizar un convenio con el Registro Civil para el uso de las fotografías del carnet de identidad (u otro documento de identificación) de los estudiantes que reciben una TNE nueva. Los potenciales ahorros anuales de estas medidas alcanzan hasta los \$412 millones.

En cuanto al ítem de fabricación, se identifica que el uso de la TNE es similar a la de la Tarjeta del Adulto Mayor (TAM), en el sentido que ambas tarjetas se utilizan exclusivamente como medio de carga del sistema de transporte público. Las diferencias en la fabricación entre ambas tienen relación con componentes físicos de seguridad y con la capacidad del chip.^{14, 15} El costo de fabricación de la TAM es entre un 28% y un 33% menor que el de la TNE. Tomando las cantidades de referencia contenidas en los contratos de fabricación, lo anterior representa entre un 10,2% y un 12,0% de los recursos asignados a esta iniciativa en la Ley de Presupuestos 2019. A su vez, considerando el diferencial de precios entre chips de 4K y 1K, sólo cambiar la capacidad del chip de la TNE a 1K (sin modificar los componentes físicos de seguridad que la diferencian de la TAM), generaría potenciales ahorros anuales correspondientes a un 2,7% de los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos 2019 a esta iniciativa.

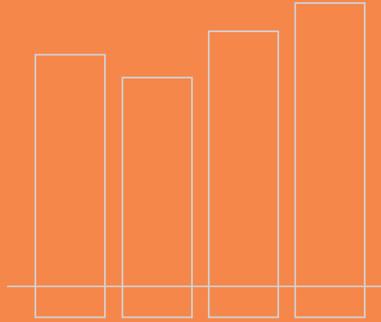
Finalmente, respecto del ítem de oficinas de atención TNE (Oficinas TNE), resulta importante destacar que, en el último contrato por servicios de atención presencial de usuarios, JUNAEB hizo ajustes importantes, que significaron una reducción de gastos de \$391 millones. Por otra parte, las solicitudes de reposición siguen representando en torno al 40% de las atenciones realizadas en las Oficinas TNE, el cual es el único tipo de atención que se puede realizar mediante el centro de atención virtual con el que cuenta JUNAEB (Oficina Virtual TNE). Es por esto que se elabora un análisis en torno a distintos escenarios, utilizando información detallada de las atenciones realizadas en las Oficinas TNE durante el año 2019. En el escenario más exigente de este análisis, en el cual se transfiere la totalidad de las atenciones de solicitud de reposición desde las Oficinas TNE hacia el canal virtual y las oficinas de ChileAtiende, se elimina de las Oficinas TNE la captura fotográfica y se fusionan tres pares de las actuales nueve Oficinas TNE, se podría generar un ahorro anual de hasta un 4,3% de los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos 2019 a esta iniciativa.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda minimizar la contratación a través de la cual se externaliza el servicio de captura fotográfica.
2. Se sugiere estudiar la pertinencia de mantener las actuales características de la TNE que la diferencian de la TAM. En particular, la capacidad adicional del chip, la que actualmente es subutilizada.
3. Se sugiere reducir los servicios de Oficinas TNE, mediante la distribución de atenciones de solicitud de reposición de tarjetas hacia el canal virtual. Para esto, se debiese contar con una planificación, asignando recursos para el fortalecimiento del canal virtual, de manera que este pueda absorber parte de las actuales atenciones de solicitud de reposición efectuadas en las Oficinas TNE.
4. Adicionalmente, se recomienda adecuar las bases de licitación llevadas a cabo por JUNAEB, de modo tal de incentivar la entrada de diversos oferentes a los distintos procesos licitados.

¹⁴ Los componentes físicos de seguridad corresponden a Kinegram (sticker holográfico), filtro UV y trama en diseño. En cuanto a la capacidad del chip, el de la TNE tiene una capacidad de 4K, mientras que el de la TAM es de 1K. Sin embargo, para el uso exclusivo de medio de carga del sistema de transporte público, la capacidad de 1K es suficiente (inclusive, el actual contrato con Metro S.A. establece la posibilidad de fabricar la TNE con chips de 1K).

¹⁵ Las especificaciones técnicas tanto de la TNE como de la TAM son definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y no por la JUNAEB.



RESULTADOS EVALUACIONES

